

Municipalidad de Pomalca

Creciendo junto a su pueblo

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2022-MDP/A

Pomalca, 30 de mayo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pomalca, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de mayo de 2022, aprobó por **UNANIMIDAD** la siguiente Ordenanza Municipal.

VISTO:

El Informe N° 05-2022-CODISEC-P/COORD de fecha 18 de mayo de 2022, emitido por el Coordinador del CODISEC; el Informe N° 149-2022-MDP/WAMS-GSCYGA de fecha 18 de mayo de 2022, emitido por el Gerente de Servicios Comunales y Gestión Ambiental; el Informe N° 111-2022-MDP/GAJ de fecha 24 de mayo de 2022, emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica; el Proveído de Gerencia Municipal de fecha 25 de mayo del 2022; el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de mayo de 2022 y el Acuerdo de Concejo Municipal N° 012-2022-MDP, de fecha 30 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la **Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el art. 9° inciso 8** señala que corresponde como una atribución del concejo municipal, *Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos.*

Que, según lo establecido en el artículo **38° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972**, el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional; asimismo, en su **artículo 39°** de la misma Ley señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Además, en su **artículo 40°** de la referida Ley establece que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión



Municipalidad de Pomalca

Creciendo junto a su pueblo

de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que, el literal a) del numeral 17.5 del artículo 17° de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - Ley N° 27933, prescribe que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) tiene entre sus funciones, proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo un enfoque de gestión por resultados e intercultural y articulado con los instrumentos del SINAPLAN; y asimismo, evaluar su cumplimiento.

Que, el literal a) del art. 30° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN señala que, la Secretaría Técnica del CODISEC tiene entre otras funciones, presentar ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, verificando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.

Que, el art. 47° del citado Decreto Supremo, referente a la Formulación y aprobación de los planes de acción regionales, provinciales y distritales de seguridad ciudadana establece que, Las Secretarías Técnicas de los Comités son las responsables de formular y presentar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana ante los respectivos Comités. Éstos, después de evaluar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana, proponen su aprobación ante los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales, respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponda. Durante el proceso de formulación de los planes de acción de seguridad ciudadana se tendrá en cuenta lo siguiente: (...) 47.3. Para la formulación de los planes de acción distritales se tendrá en consideración el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana y el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, los enfoques transversales en que se sustentan estos, los fenómenos y componentes de intervención priorizados, adaptándolos a la realidad del distrito. Los Planes de Acción Distritales deben estar alineados a los objetivos y metas de los Planes de Desarrollo Concertado de la Región. Los planes de acción de seguridad ciudadana están sujetos a evaluación anual, sin perjuicio de la emisión de los informes trimestrales señalados en el presente reglamento."

Que, mediante Informe N° 05-2022-CODISEC-P/COORD de fecha 18 de mayo de 2022, el Coordinador del CODISEC informa al Gerente de Servicios Comunales y Gestión Ambiental en calidad de Responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC, que con fecha 06 de agosto de 2021 el CODISEC aprobó el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Pomalca para el año 2022 y mediante Oficio N° 091-2022-MPCH/A de fecha 19 de marzo del 2022 el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, a nombre del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana declara al Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Pomalca para el año 2022 APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN, a nivel del distrito de Pomalca; por lo cual remite el mencionado Plan, para su aprobación por Concejo Municipal mediante Ordenanza Municipal.



Municipalidad de Pomalca

Creciendo junto a su pueblo



Que, mediante **Informe N° 149-2022-MDP/WAMS-GSCYGA de fecha 18 de mayo de 2022**, el Gerente de Servicios Comunales y Gestión Ambiental en calidad de Responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC, declara que es PROCEDENTE la Aprobación de la "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE POMALCA PARA EL AÑO 2022", y se derive el expediente para el trámite correspondiente.



Que, mediante **Informe N° 111-2022-MDP/GAJ de fecha 24 de mayo de 2022**, la Gerente de Asesoría Jurídica informa a Gerencia Municipal, que es de la OPINIÓN, que se declare PROCEDENTE la aprobación de la "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE POMALCA PARA EL AÑO 2022", y se someta al pleno del concejo municipal para su discusión y aprobación.



Que, mediante **Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 25 de mayo del 2022**, se remite el íntegro de la información a Secretaría General, a fin de elevarlo a Sesión de Concejo Municipal, para su discusión y de ser conveniente su aprobación correspondiente y posterior proyección del acuerdo de concejo y ordenanza municipal.



Que, en el **Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de mayo de 2022**, se aprecia en la estación Orden del Día, la intervención del Alcalde, Regidores y funcionarios de la Entidad Edil respecto al punto de agenda; luego del debate correspondiente, se sometió a votación y se **APROBÓ POR UNANIMIDAD** por los señores regidores (a favor: Sr. Amancio Salazar Dávila, Srta. Alexandra de Nazareth Llanos Vásquez, Srta. Dioni Edith Medina Guevara, Sra. María Magdalena Céspedes Mora, Sr. José Giancarlo Juárez Suyón, Sr. Dante Aguinaldo Alarcón Delgado y Sra. Lisset Estelita Yrigoin Vásquez), lo siguiente: "**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE POMALCA PARA EL AÑO 2022**".



Que, mediante **Acuerdo de Concejo Municipal N° 012-2022-MDP, de fecha 30 de mayo de 2022**, se acordó por UNANIMIDAD aprobar la "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE POMALCA PARA EL AÑO 2022".

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con en el numeral 8 del artículo 9°, artículo 39° y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias y demás disposiciones señaladas en el considerando y contando con la aprobación del Concejo Municipal se aprueba lo siguiente:

"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE POMALCA PARA EL AÑO 2022"

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE POMALCA PARA EL AÑO 2022", el mismo que como anexo, forma parte integrante de la presente ordenanza.



Municipalidad de Pomalca

Creciendo junto a su pueblo



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Presupuesto y OPI, Gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental y/o demás unidades orgánicas competentes la aplicación y fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza, con sujeción a la normatividad vigente de la materia.



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General, la Oficina de Imagen Institucional y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y la Comunicación; respectivamente ser las responsables de la publicación y difusión de la presente Ordenanza.

POR TANTO:

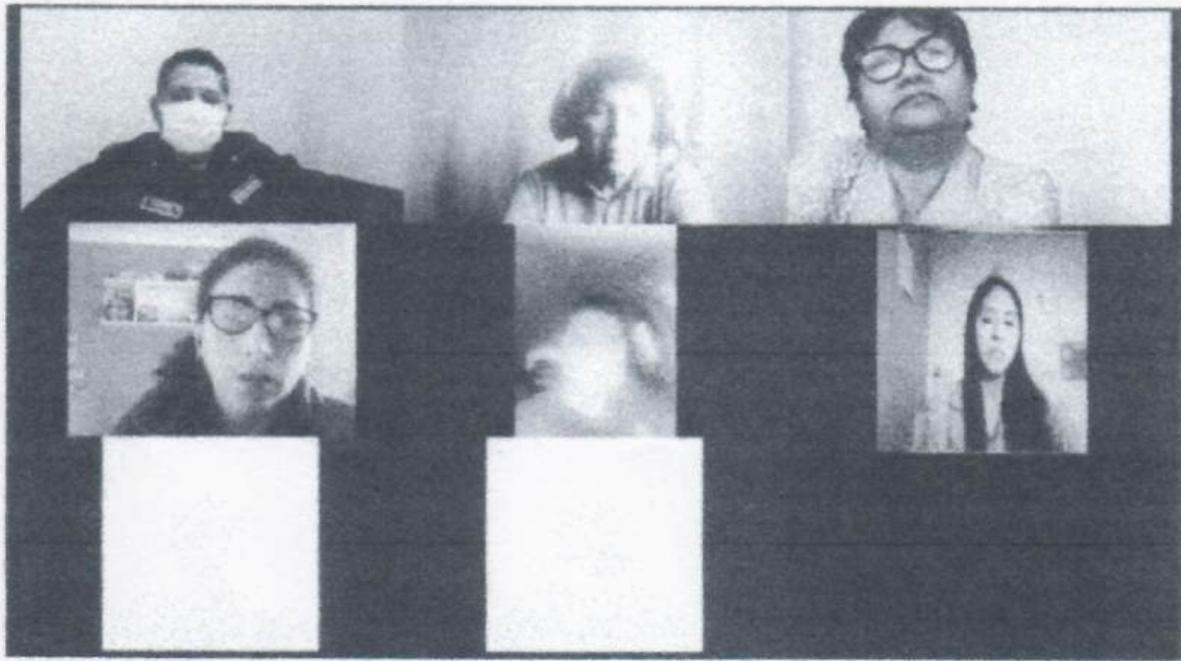
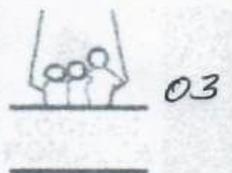
REGISTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
[Signature]
Abog. Julio Nestor Lazo Pomalca
ALCALDE



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE POMALCA 2022



CURSO DE EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL



DR. JULIO NESTOR LAZO POMARES
PRESIDENTE DEL CODISEC

ING. WILSON MOCARRO SAAVEDRA
RESP. DE LA SECRETARIA TECNICA



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE POMALCA 2022



04

PATROLAJE INTEGRADO



OPERATIVOS CONJUNTOS



DR. JULIO NESTOR LAZO POMARES
PRESIDENTE DEL CODISEC

ING. WILSON MOCARRO SAAVEDRA
RESP. DE LA SECRETARIA TECNICA



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE POMALCA 2022



05

PRESENTACIÓN

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Pomalca 2022, obedece a la necesidad de poder contar con un instrumento de gestión con la finalidad de reducir de manera planificada, la criminalidad y la violencia, así como la recuperación de los espacios públicos promoviendo, además; el apego y la adhesión de los ciudadanos a una cultura ciudadana basada en el respeto a la Ley y plena observancia a las reglas sociales, desde una perspectiva integral y multisectorial.

La finalidad del presente Plan es establecer los lineamientos y mejoras de acuerdo a lo estipulado en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana dentro de la Jurisdicción del Distrito de Pomalca, quien es parte del referido Sistema Nacional de Seguridad, la misma que sugiere la necesidad de desarrollar Políticas preventivas y de control con la participación activa de la colectividad organizada e instituciones involucradas.

La Séptima política de Estado del Acuerdo Nacional precisa como necesidad prioritaria la erradicación de la Violencia y fortalecimiento del civismo y la Seguridad Ciudadana y como consecuencia, el Gobierno Promulgó en Febrero del año 2003, la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, a fin de institucionalizar las relaciones fluidas y permanentes entre los Organismos del Estado y la comunidad organizada, para contribuir a la convivencia pacífica reduciendo la criminalidad y delincuencia común, a través de una adecuada política multisectorial de prevención y control de la violencia, de tal manera que permita a los pobladores poder desarrollar sus actividades libres de riesgos y amenazas.

Siendo Pomalca Centro la principal zona de comercio del distrito donde la evolución urbana y demográfica ha sido bastante acelerada a consecuencia del fenómeno migratorio, de los cuales no todos han tenido oportunidades de establecerse con un empleo seguro y otros dedicados a la holgazanería y la vida fácil y cómoda han sido captados fácilmente por la delincuencia obligando a poner en alerta a la población para que organizadamente contribuyan a dinamizar un Sistema de Seguridad Ciudadana.

El presente Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pomalca 2022 ofrece ser realizado e implementado con la mayor seriedad con la finalidad de reducir o eliminar las condiciones de inseguridad que se vive en el Distrito de Pomalca; para tal fin se necesita el esfuerzo de todos los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC-POMALCA.

El Plan de Acción de Seguridad Ciudadana está enmarcado al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, Plan Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC Lambayeque, y al Plan Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC. Chiclayo consta de 04 objetivos estratégicos con la finalidad de reducir los homicidios, reducir el número de fallecidos por accidente de tránsito, reducir la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, promover espacios públicos libres de hurto y robo y reducir la victimización cometida por bandas criminales hacia personas naturales y jurídicas.

DR. JULIO NESTOR LAZO POMARES
PRESIDENTE DEL CODISEC

ING. WILSON MOCARRO SAAVEDRA
RESP. DE LA SECRETARIA TECNICA



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE POMALCA 2022



06

A.- Visión.

Convertir a nuestro distrito en un lugar que asegure la convivencia pacífica de la población, en un marco de confianza, tranquilidad y paz social, que permita una mejor calidad de vida., a través de un trabajo articulado con la sociedad civil y las diferentes entidades públicas.

B.- Misión.

El CODISEC de Pomalca, pondrá en práctica el Plan de Acción, desarrollando las estrategias multisectoriales; cuya ejecución siga asegurando la reducción de la violencia e inseguridad, estableciéndose metas susceptibles de ser monitoreadas y evaluadas, cuyos resultados aseguren conocer la eficiencia y eficacia de su puesta en ejecución.

C.- Objetivos.

Mediante la planificación, formulación, ejecución y evaluación, el presente plan busca fortalecer el trabajo multisectorial, contando con la participación de toda la comunidad, que permitirá mejorar los niveles de Seguridad ciudadana.

BASE LEGAL.

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- Ley N° 27908, Ley de Rondas Campesinas.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 29611, Ley que modifica la Ley núm. 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, y la Ley núm. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de integrantes de las Juntas Vecinales y establece el día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana".
- Decreto Legislativo N° 1267. Ley de la Policía del Perú.
- Decreto Supremo N° 002-2013-IN que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales y establece el 'Da de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana".
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública
- Decreto Supremo N° 008-2017-IN, que aprueba la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro.
- Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales.
- Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias.

DR. JULIO NESTOR LAZO POMARES
PRESIDENTE DEL CODISEC

ING. WILSON MOCARRO SAAVEDRA
RESP. DE LA SECRETARIA TECNICA



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE POMALCA 2022



07

- Decreto Supremo N° 013 -2019-IN, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019- 2023"
- Resolución Ministerial N° 007-2019-IN que aprueba la Guía Metodológica para el Diseño de Sectores y Mapa del Delito en la Jurisdicción de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú.
- Resolución Ministerial N° 0115-2015-IN que aprueba la Directiva N° 0022C15-IN-DGPP, Lineamientos aplicables para la Formulación, Tramitación y Aprobación de Directivas del Ministerio del Interior.
- Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM, que aprueba el Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Resolución Ministerial N° 1 520-2019-IN que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 000472018/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía de Políticas Nacionales y sus modificatorias.

ALCANCE:

El presente plan alcanza indiscutiblemente a los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y a todas las instituciones comprometidas en el problema de la inseguridad ciudadana que aqueja a nuestra ciudad.

DR. JULIO NESTOR LAZO POMARES
PRESIDENTE DEL CODISEC

ING. WILSON MOCARRO SAAVEDRA
RESP. DE LA SECRETARIA TECNICA



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE POMALCA 2022



08

Abog. JULIO NÉSTOR LAZO POMARES
ALCALDE DISTRITAL Y PRESIDENTE DEL CODISEC-POMALCA
DNI.N° 43978041 Teléf. 925158084
Correo: junelapo@hotmail.com

INTEGRANTES:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Sra. YOLANDA CÉSPEDES ORRILLO	Miembro	MINIST.INTERIOR Sub Prefecto Pomalca	94829652 4	yolandapomalca@hotmail.com
CAP.PNP RONAL FRANKLIN RAYMONDI MEDRANO	Miembro	PNP. Comisario Pomalca	99005750 7	amoxlove@hotmail.com
DR. MARIA LUISA RAMIREZ CABANILLAS	Miembro	MINISTERIO PÚBLICO Fiscal Adjunto Provincial	95146255 3	Marial-mena@hotmail.com
SRA. JAZMIN AMÉRICA SALAZAR SOPLAPUCO	Miembro	PODER JUDICIAL Juez de Paz 3RA. Nominación	97386230 0	Jazzsalazars33@hotmail.com
DR. JOEL VEGA MUGUERZA	Miembro	MINSA. JEFE DE PUESTO DE SALUD.POMALCA	97192015 6	Joel_ve@hotmail.com
Prof. JOSE MANUEL SÁNCHEZ BERECHE	Miembro	EDUCACIÓN Director I.E. Octavio Campos Otoleas	93248709 0	Orsanbe3700@hotmail.com
NOLBERTO SANDOVAL RAMÍREZ	Miembro	REPRESENTATE DE LAS ASOCIACIONES DE MOTOTAXISTAS	91631086 7	-0-
MARLENI MARTINEZ SUAREZ	Miembro	COORDINADORA DE LAS J.J.VV.	95207845 6	

Pomalca, -OCTUBRE

DR. JULIO NESTOR LAZO POMARES
PRESIDENTE DEL CODISEC

ING. WILSON MOCARRO SAAVEDRA
RESP. DE LA SECRETARIA TECNICA



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE POMALCA 2022



09

CAPÍTULO I.

DIAGNOSTICO

1) PROBLEMA PUBLICO:

La inseguridad ciudadana como problema es preocupación de todas las autoridades involucradas en el tema de la seguridad ciudadana, tal es así que ha cobrado vital importancia en las políticas de estado para dar solución a este problema ya que trasciende peligrosamente afectando el derecho a vivir en paz y a vivir dignamente como seres humanos. El problema específico de inseguridad ciudadana lo podemos focalizar en lo urbano: (asaltos, arrebatos, pandillaje, estafas, en lo rural: (Abigeatos y otros)

Los índices de la delincuencia están registrados en la comisaría del distrito de Pomalca como son; delitos patrimoniales, homicidios, etc., todo ello perturba el normal desarrollo del capital humano.

Pomalca ha crecido de manera rápida y desordenada por no contar con un Plan de Desarrollo Urbano por lo que los usos de suelos de varios sectores de la ciudad se encuentran descuidados y se ve el desinterés de estos generando actividades que degradan el espacio urbano, la delincuencia, la contaminación visual acústica y ambiental, la promiscuidad, hacinamiento, congestionamiento vial, focos infecciosos - residuos sólidos.

El interés de la población en conocer el problema de la seguridad ciudadana siempre hace referencia a la delincuencia ya que a partir de los años 2010 al 2017 tuvo un incremento notable y a partir del 2018 y 2020 se ha reducido en un 10%, sin embargo, no es un índice porcentual aceptable.

Transitar por algunas calles de la ciudad a determinadas horas no es tan seguro como lo era años atrás siendo común que al salir de casa siempre escuchemos decir, **"Ten cuidado", "Estés atento no te distraigas, te pueden asaltar", etc.**, de ésta manera se crea un clima de desconfianza, desaliento y desengaño. Es bien sabido que la persona que sufre o es víctima de un robo toma mayores precauciones afectando su economía pues para defenderse de la inseguridad se ve obligado a instalar una serie de mecanismos de seguridad (paredes, rejas, cerraduras, instalación de video cámaras, alarmas, sirenas, etc.).

COMO SE DEFINE LA INSEGURIDAD CIUDADANA.

Se define actualmente como un fenómeno y problema social en sociedades que tienen un diverso nivel de desarrollo económico y múltiples rasgos culturales y regímenes políticos. No existe una taxonomía general que identifique rasgos uniformes vinculados a las características que asume la inseguridad o distinguir tipos de sociedades que presenten el problema de forma exclusiva siendo una condición que comparten cada vez más un gran número de países en todo el mundo.

DR. JULIO NESTOR LAZO POMARES
PRESIDENTE DEL CODISEC

ING. WILSON MOCARRO SAAVEDRA
RESP. DE LA SECRETARIA TECNICA



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE POMALCA 2022



10

La criminalidad y violencia constituye actualmente un problema político social de primer orden, que exige la necesidad de implementar medidas concretas para disminuir la Violencia urbana en las principales ciudades del país, en particular contra la delincuencia común cuyos efectos lo padece transversalmente toda la población.

Esta violencia obedece a muchas causales socioeconómicas y culturales, donde la familia, la escuela, la comunidad y los medios de comunicación constituyen espacios de socialización muy importantes, sin embargo, éstos históricamente no han articulado una clara orientación de sus objetivos contribuyendo a una débil formación ciudadana.

La criminalidad y la delincuencia urbana es una de las manifestaciones más notorias de la violencia contemporánea. Las ciudades enfrentan altas tasas de delincuencia que amenazan los sentimientos de seguridad de la población.

Una población sin delincuencia goza de un ambiente de tranquilidad al sentirse protegidos contra la violencia en el hogar y en la calle, por lo que lograr que las ciudades sean más seguras son ingredientes indispensables para un desarrollo sostenido.

2) ENFOQUES PARA ABORDAR EL PROBLEMA QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA:

Considerando que el fin máximo de la promoción de la salud persigue el desarrollo humano y la mejora de la calidad de vida, todo el modelo está sustentado en enfoques que fundamentan y orientan su accionar de manera transversal a todo el proceso. Estos enfoques son: Equidad y Derechos en Salud, Equidad de Género e Interculturalidad. Pasemos a efectuar una breve revisión de los mismos a fin de entender la importancia de los mismos y su aporte en la promoción de la salud.

a. Enfoque transversal de salud pública.

El enfoque de salud pública brinda un marco científico y técnico, con evidencia en la identificación de factores de riesgo involucrados en la violencia, y los medios para reducirlos de manera específica y diferenciada (OMS, 2002), según sea el fenómeno que amenaza el bienestar y la seguridad ciudadana en los territorios. Este enfoque establece niveles de intervención, los que combinan una dimensión temporal y periódica en territorios en grupos específicos, esto es, intervenciones focalizadas en grupos específicos de mayor preocupación, quienes al mismo tiempo evidencian demandas y problemas mayores según fenómenos.

El Plan de Acción Distrital 2022 incluye en su marco estratégico el enfoque de salud pública, el mismo que sostiene que la violencia es un problema de salud pública, fenómeno que puede llegar a ser epidémico dependiendo de su alcance y extensión, siendo capaz de afectar la salud y el desarrollo psicológico y social de las personas, las familias y las comunidades. La salud pública busca prevenir

DR. JULIO NESTOR LAZO POMARES
PRESIDENTE DEL CODISEC

ING. WILSON MOCARRO SAAVEDRA
RESP. DE LA SECRETARIA TECNICA



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE POMALCA 2022



11

la violencia y mitigar sus efectos (OMS, 2002), para lo cual desarrolla una serie de factores de riesgo y, por lo tanto, al focalizar dichos factores se reduce el fenómeno que amenaza la seguridad ciudadana. El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana se orienta por las etapas de la salud pública señaladas por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002):

- Definir y analizar la magnitud del fenómeno.
- Identificar las causas del fenómeno.
- Formular y poner a prueba modos de afrontarlo.
- Aplicar ampliamente las medidas de eficacia probada

El derecho a la salud está reafirmado en tratados internacionales, de los que el Perú es Estado parte. Fue consagrado por primera vez en la Constitución de la OMS, en 1946. Posteriormente, fue reiterada en la Declaración de Alma-Ata (1978) y en la Declaración Mundial de la Salud (1998).

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconoce que el derecho a la salud se debe interpretar como un derecho inclusivo que no sólo abarca la atención de salud oportuna y apropiada sino también los principales factores determinantes de la salud, como el acceso al agua limpia potable y a condiciones sanitarias adecuadas, el suministro adecuado de alimentos sanos, una nutrición adecuada, una vivienda adecuada, condiciones de trabajo seguras y sanas, un medio ambiente sano y el acceso a la educación e información sobre cuestiones relacionadas con la salud, incluida la salud sexual y reproductiva (2000).

Desde una mirada actual de la ética, es necesario tener en cuenta los factores determinantes de la salud y cómo se distribuyen y aplican; ampliando el campo a las necesidades de las poblaciones y a temas como la asignación de los recursos a las poblaciones para garantizar las medidas sanitarias y sociales necesarias.

Para Amartya Sen, la equidad en salud, no puede dejar de ser una característica central de la justicia, de los acuerdos sociales en general. La equidad en salud no concierne únicamente a la salud, vista aisladamente, sino que debe abordarse desde el ámbito más amplio de la imparcialidad y la justicia de los acuerdos sociales, incluida la distribución económica, y prestando la debida atención al papel de la salud en la vida y la libertad humanas. (Amartya Sen, 2002).

Para A.O. Alleyne, la formulación más adecuada del derecho a la salud figura en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, aprobada en la 9ª Conferencia Internacional de Estados Americanos, celebrada en Santa Fe de Bogotá, Colombia, en 1948, que, además de reconocer el "derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona", declara: "Toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales, relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica, correspondientes al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad". (Alleyne, 2002).



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE POMALCA 2022



12

La equidad se consigue eliminando las diferencias innecesarias, evitables e injustas, que restringen las oportunidades de las personas a acceder al derecho de bienestar.

En este contexto, la promoción de la salud busca identificar los factores que favorecen la inequidad, para proponer acciones que alivien sus efectos, a la vez que actúa como agente de cambio para la inducción de transformaciones radicales en las actitudes y conductas de la población y actores claves.

b. Enfoque transversal de focalización territorial y de fenómenos.

ENFOQUE TERRITORIAL. - La ecología del delito sugiere una relación estrecha entre las delincuencias y los lugares (Shaw & McKay, 1942). Una idea principal de esta teoría es que el crimen y el delito se distribuyen y concentran de manera desigual en los territorios: Olavarria, Tocornal, Manzano, Fruhling, 2009; Huaytalla, 2017). Weisburd, Groff & Yang (2012), por ejemplo, encontraron que la mitad de los delitos cometidos en Seattle, la ciudad más importante de Washington, se concentraban tan solo en el 5,6% de los segmentos de calle de aquel lugar.

Por su parte, en el caso peruano, durante el 2016, el 90% de los delitos contra el patrimonio se concentraron en 100 distritos, mientras que el 57% de homicidios ocurrieron solamente en el 6% de los distritos (INEI, 2016). Sobre la base de esta teoría y evidencia, el PNSC 2019–2023 incorpora un segundo criterio de focalización: **la territorialidad** y el Plan de Acción Distrital de Pomalca 2021, también lo toma como un Enfoque Transversal de Focalización Territorial. La aplicación de este criterio de focalización busca efectuar intervenciones a la medida, según las características y fenomenologías particulares de cada territorio. Los territorios a priorizarse responden a este criterio de focalización según sus relevancias para la consecución de los resultados esperados, por lo que se plantean estrategias según sus situaciones particulares. En síntesis, y en virtud de la aplicación de estos dos criterios de focalización, el Plan de Acción Distrital de Pomalca fija dos acciones:

- Selección y agrupación de los delitos.
- Propone un procedimiento para concentrar el despliegue de componentes, ejes y acciones en algunos sectores del distrito antes que en otros.

De este modo, el proceso de priorización de ningún modo busca excluir algunos sectores del distrito de Pomalca ni menos desconocer la complejidad del problema; por el contrario, dar respuesta según las amenazas de los fenómenos que se requieren intervenir con mayor prontitud.

ENFOQUE FOCALIZADO EN FENOMENOS. - Apoyado en la epidemiología, se sostiene que la violencia es también un problema de salud pública que afecta a las personas de todas las edades y de ambos sexos, en especial, a grupos sociales como niños y niñas, jóvenes y mujeres (AMS, 1996). Este enfoque permite reconocer grupos objetivos e intervenir de manera focalizada según el estado del problema; sin embargo, para lograr tal fin, es necesario identificar los fenómenos



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE POMALCA 2022



13

que amenazan a la seguridad ciudadana. Del mismo modo, propone intervenciones basadas en fenómenos de mayor prevalencia en los territorios y en ciertos grupos poblacionales, o que no siendo representativos constituyen una vulneración a los derechos fundamentales de las personas.

EL Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022 de Pomalca reconoce los principales fenómenos que amenazan la seguridad ciudadana. De este modo, y tal como se indicó líneas previas, los fenómenos problemáticos focalizados son los siguientes:

1. Muertes violentas, que contiene aquellos delitos asociados a homicidios y muertes en accidentes de tránsito.
2. Delitos contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes, los mismos que agrupan a feminicidios, violencia sexual, trata de personas, violencia doméstica y violencia contra niños, niñas y adolescentes.
3. Delitos patrimoniales en espacios públicos, que contempla delitos de robo, hurto y estafas, micro comercialización de droga.
4. Delitos cometidos por bandas criminales, tales las extorsiones, amenazas, intimidaciones y micro - comercialización de drogas.

c. Enfoque transversal de articulación interinstitucional.

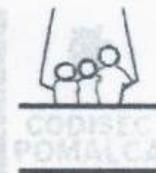
La articulación se refiere a la acción de unir, enlazar entre varios actores. Ésta, puede organizarse de diversas formas, para lo cual es fundamental la cooperación, ya que de esta manera se puede perseguir los mismos objetivos, por lo que el PNSC 2019-2023 tiene un enfoque descentralizado según lo solicita la Política General de Gobierno al 2021; y, su implementación prioriza territorios y fenómenos según las realidades del país. De hecho, tal como lo indica la Ley N.º 27933, todos los Planes de Acción Regional de Seguridad Ciudadana están alineados al PNSC 2019-2023 según los fenómenos priorizados en sus territorios, y los Planes de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana están alineados al Regional, y al mismo tiempo, los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana están alineados al Provincial. El trabajo interinstitucional es fundamental para lograr impactar en la reducción de los fenómenos. Por ello, el PNSC 2019-2023 parte por comprender la articulación interinstitucional desde la coordinación de las políticas entre sectores hasta el trabajo en red local para maximizar los recursos y potenciar el impacto. De este modo, el PNSC 2019-2023 permite la concurrencia de competencias y responsabilidades de los Gobiernos Nacional, Regional y Local, quienes trabajan conjuntamente para la consecución de los objetivos en los territorios de interés (Castel, 2010), con la colaboración de la sociedad civil, de las organizaciones sociales y del sector privado, quienes deben asumir un papel más proactivo, tal como lo vienen haciendo las Rondas Campesinas y las Juntas Vecinales para la Seguridad Ciudadana, es así que el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pomalca 2022 si cumple con las alineaciones que exige el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023 para un trabajo interinstitucional con resultados óptimos, comprometiendo para tal fin, a todos los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pomalca

DR. JULIO NESTOR LAZO POMARES
PRESIDENTE DEL CODISEC

ING. WILSON MOCARRO SAAVEDRA
RESP. DE LA SECRETARIA TECNICA



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE POMALCA 2022



14

d. Enfoque de género.

El género identifica las características socialmente construidas que definen y relacionan los ámbitos del ser y quehacer femenino y masculino dentro de contextos específicos, también vincula a hombres y mujeres dentro de relaciones de poder sobre los recursos.

Estas construcciones culturales y subjetivas que conforman el género se manifiestan en una valoración desigual, en relaciones de dominio y subordinación, en acceso y control diferencial de los recursos, suponen desventajas en todos los ámbitos para las mujeres (incluida su salud) así como costos en la salud de los hombres.

La construcción social de lo permitido y prohibido para hombres y mujeres, influyen en diferentes tipos de conocimientos, actitudes y comportamientos frente a la protección de la propia salud y la de los demás. De esta manera, las mujeres descuidan su propia salud por velar la salud de sus hijos y los varones difícilmente acuden a buscar ayuda médica o consultan por alguna enfermedad, para ellos esto significaría una muestra de "debilidad" que no es compatible con su condición de ser varón. Asimismo, estas relaciones de dominación y subordinación entre hombres y mujeres pueden permitirnos entender la violencia de género, que implica riesgos para la salud y hasta para la vida de muchas mujeres en nuestro país.

El propósito de generar igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en el sector salud tiene por finalidad lograr una mayor equidad en la atención de salud del hombre y la mujer, modificando los estereotipos de género que afectan la autoestima del hombre y la mujer repercutiendo en su salud integral y su desarrollo humano. Igualmente implica favorecer procesos que brinden iguales oportunidades para decidir sobre su cuerpo, sobre su sexualidad y sus vidas.

Del mismo modo este enfoque, en la esfera social, conlleva a desarrollar intervenciones dirigidas a ampliar las opciones que faciliten los procesos de autonomía y autodeterminación de hombres y mujeres para decidir sobre su futuro tanto a nivel individual como el de la comunidad donde viven.

La participación comprometida de hombres y mujeres en igualdad de oportunidades resulta fundamental para el logro de una cultura de la salud orientada al desarrollo integral sea individual o comunitario. Por lo tanto, la equidad de género en salud, se convierte en una apuesta política por el cambio, por la justicia y por alcanzar mejores condiciones de vida para hombres y mujeres en nuestra sociedad.

En el Distrito de Pomalca es necesario que el Comité de Seguridad Ciudadana integre también a las organizaciones civiles agrupados en colectivos, en los cuales sus objetivos es la defensa de los derechos de la mujer y el respeto de la diversidad sexual e identidad de Género en todos los espacios, sobre todo trabajo, educación y salud. Actualmente se cuenta con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP y la Fiscalía especializadas en violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

DR. JULIO NESTOR LAZO POMARES
PRESIDENTE DEL CODISEC

ING. WILSON MOCARRO SAAVEDRA
RESP. DE LA SECRETARIA TECNICA



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE POMALCA 2022



15

e. Enfoque de Gestión por Resultado.

El enfoque de gestión por resultados es una estrategia de **gestión pública** que conlleva tomar decisiones sobre la base de información confiable acerca de los efectos que la acción gubernamental tiene en la sociedad.

En la práctica diaria, la **gestión pública con enfoque en resultados** cuenta con pilares como la planificación estratégica orientada a resultados, el presupuesto por resultados, la gestión de programas y proyectos; y los sistemas de seguimiento y evaluación, todos orientados a ejercer acciones concretas que causen efectos positivos en la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito de Pomalca, para una convivencia pacífica.

Cuando el enfoque está en los resultados, el **gestor público de las diferentes instituciones que integran el comité distrital de seguridad ciudadana del distrito de Pomalca** independientemente de su cargo, deben llevar a cabo las siguientes tareas inherentes a su rol de miembro del comité y de acuerdo a las responsabilidades de su competencia de acuerdo a la Ley 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento ha probado con D.S. N° 011-2014-IN y su modificatoria aprobado con D.S. N° 010-2019-IN, y demás normas inherentes en materia de seguridad ciudadana:

- Mantener la atención en la meta de PASC.
- Fomentar la transparencia en sus acciones y cooperar en brindar información confiable solicitada por la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
- Trabajar en equipo por la obtención del resultado del PASC.
- Agilizar sus procesos en función de prestar una mejor cooperación.
- Mantenerse abierto y receptivo a la evaluación de los ciudadanos en la Audiencias Públicas de Seguridad Ciudadana y en todo momento que se les solicite intervenir en materia de seguridad ciudadana, dando información real y verídica.
- Escuchar a las personas, entender sus necesidades y proponer soluciones ante el Comité de Seguridad Ciudadana.
- Evaluar la calidad y cantidad de los bienes y servicios prestados en seguridad ciudadana.
- Detectar oportunidades de mejoras en la prestación de servicios de seguridad ciudadana.
- Encontrar y promover nuevos métodos de participación ciudadana.
- Considerar las dimensiones cualitativas de la gestión en materia de seguridad ciudadana, más allá de las difusiones cuantitativas, de tal manera que se pueda obtener el objetivo trazado del plan de actividades de seguridad ciudadana a ejecutarse en el periodo 2022.

DR. JULIO NESTOR LAZO POMARES
PRESIDENTE DEL CODISEC

ING. WILSON MOCARRO SAAVEDRA
RESP. DE LA SECRETARIA TECNICA



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE POMALCA 2022



16

f. Enfoque de interculturalidad.

Se define como un proceso de comunicación e interacción entre personas y grupos con identidades culturales específicas, donde no se permite que las ideas y acciones de una persona o grupo cultural esté por encima del otro, favoreciendo en todo momento el diálogo, la concertación que conlleve a una educación democrática teniendo como valor innato "la Libertad", el cual permita construir una justa democracia.

Defender la interculturalidad significa inevitablemente defender el derecho de los grupos culturales a ser sujetos activos e iguales. Sin embargo, esta defensa debe estar enmarcada en la universalidad e indivisibilidad de los derechos ciudadanos. La interculturalidad expresa las condiciones de respeto mutuo y de igualdad de circunstancias sociales, alude también al reconocimiento de las diferencias de los grupos humanos.

El enfoque intercultural pretende fomentar la convivencia entre las personas de **diferentes culturas y religiones** a través de una mirada centrada en la persona como protagonista y titular de derechos.

Desde la perspectiva intercultural el PASC del Distrito de Pomalca pretende contribuir a implementar programas de desarrollo de competencias parentales, para la protección familiar, asimismo realizar una alianza territorial para proteger a los grupos en situación de vulnerabilidad.

También, debemos crear una plataforma de diálogo entre las comunidades y las autoridades, a fin de promover cambios en las dinámicas de exclusión, **discriminación, invisibilización y desigualdad**, de tal manera que nos mantengamos unidos cooperativamente ayudándonos a ser tolerantes y eficaces en nuestra comunicación con culturas distintas a las demás.

Existen varias clases de discriminación que se han dado en nuestra Región Lambayeque, Provincia de Chiclayo y nuestro Distrito

- Discriminación por COVID 19.
- Discriminación por VIH/Sida.
- Discriminación por raza o identidad étnica.
- Discriminación por discapacidad.
- Discriminación por origen de procedencia.
- Discriminación por indumentaria.
- Discriminación por edad.

g. Enfoque transversal de presupuesto, seguimiento y evaluación.

El Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2022 requiere de un presupuesto asignado para cumplir los objetivos previstos. Por ello, las áreas de presupuesto del gobierno local deben destinar y proveer los recursos con varios meses de anticipación.

DR. JULIO NESTOR LAZO POMARES
PRESIDENTE DEL CODISEC

ING. WILSON MOCARRO SAAVEDRA
RESP. DE LA SECRETARIA TECNICA



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE POMALCA 2022



17

El presupuesto al Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana incluye categorías presupuestales y otras fuentes de financiamiento nacional y local, incluyendo los programas presupuestales, proyectos de inversión pública y otras intervenciones de inversión. Asimismo, es fundamental destacar el seguimiento del Plan de Acción Distrital 2022, dado que a través de él se puede conocer el avance del cumplimiento de objetivos y metas que se han propuesto; y por tanto, examinar la utilización de los fondos asignados.

Asimismo, se podrá realizar una comparación entre los resultados actuales y los resultados que fueron planeados con anterioridad. Por su parte, la evaluación del Plan de Acción Distrital es una operación constante en su diseño, formulación, implementación y resultados. La evaluación de la implementación se realizará de manera trimestral, conforme a la normativa vigente. Como parte de sus evaluaciones de resultados se identifica oportunidades y alternativas de mejora en todas sus fases con la finalidad incorporar las enseñanzas aprendidas, así como lograr los objetivos planeados (Ceplan, 2018; Ceplan, 2017; OECD, 2010).

3) SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

INSEGURIDAD CIUDADANA EN POMALCA.

La evolución urbana y demográfica de la ciudad de Pomalca ha sido tan acelerada que en 10 años se ha duplicado su población y su ocupación física. Pomalca ha ido desarrollándose de una manera espontánea de acuerdo a las actividades económicas que se desarrollan en determinadas zonas.

El fenómeno migratorio y la falta de un plan de desarrollo urbano han originado que la ciudad crezca de manera irregular, sin embargo, Pomalca es el principal centro de intercambio comercial de todo el distrito y sus Centros Poblados sigue siendo uno de sus principales centros de abastos.

El desorden y la inseguridad en años anteriores era muy preocupante y caótico, sin embargo, actualmente siguen ocupando las calles adyacentes al mercado de abastos donde se concentra el comercio formal e informal, además ocupan los accesos y pasajes al dicho mercado congestionando el libre tránsito peatonal, puestos de madera contruidos sin ningún criterio técnico, deterioro de infraestructura de servicios se encuentran desordenados y no cumplen con las medidas de seguridad.

Pomalca ha crecido de una manera rápida y desordenada por falta de un plan de desarrollo urbano, dando resultados el cambio de uso de suelos de varios sectores de la ciudad, donde se observa el descuido y desinterés de estos, generando actividades que degradan el espacio urbano como es la delincuencia, la promiscuidad, la contaminación visual, acústica y ambiental, hacinamiento, congestionamiento vial, focos infecciosos, residuos sólidos, etc.

DR. JULIO NESTOR LAZO POMARES
PRESIDENTE DEL CODISEC

ING. WILSON MOCARRO SAAVEDRA
RESP. DE LA SECRETARIA TECNICA



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE POMALCA 2022



18

CARACTERISTICAS DEL ENUNCIADO.

- Las víctimas y los autores de los delitos tienen la sensación que la ley y las instituciones no son disuasivas, por cuanto **las penas que aplican los jueces a los delincuentes son insuficientes y dudosas. Es decir, los delitos quedan impunes.**
- **Escasa presencia policial** en las calles y avenidas de la ciudad como en los centros poblados, sin embargo, esporádicamente, en determinadas horas se les puede observar su presencia.
- **La corrupción de autoridades y funcionarios públicos** también es una forma de violencia que, al inocularse en las estructuras del servicio público se transforma en delincuencia organizada.
- **Falta una estadística confiable** ya que existen muchos casos que no se denuncian por diversos motivos.
- **Falta potenciar la comisaría** con comisarios líderes y efectivos policiales con vocación de servicio y honestos.
- **Las dependencias políticas no están informatizadas.**
- **Falta implementar módulos de respuesta rápida** para el servicio de la Policía Nacional conjuntamente con efectivos de Serenazgo y Juntas Vecinales.
- **En la comisaría no existe una adecuada logística**, (que carecen continuamente de falta de combustible).
- **Fácil acceso a las armas de fuego**, especialmente de quienes están al margen de la ley.
- **El consumo indiscriminado de drogas y alcohol** generan conductas de desinhibición y agresividad que hace más propensas a las personas a transgredir las normas y cometer delitos.
- **La cárcel o el penal**, al igual que al resto del país, **no cumple con el objetivo de resocialización del delincuente**, por el contrario, la cárcel se convierte en la escuela del delito, en centro de planificación y de operaciones delincuenciales.
- **Falta de oportunidades de trabajo, educación y recreación.**

CAUSAS DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN POMALCA.

- **El desempleo** que vive una gran cantidad de personas es una de las Causas de inseguridad ciudadana, quienes atentan contra los bienes y la integridad física de los ciudadanos, muchos lo hacen por no tener empleo estable que garantice el ingreso suficiente para mantener a su familia.
- **La migración** es otra de las causas de la inseguridad ciudadana, miles de familia migraron a esta ciudad de diferentes provincias del país en busca de una mejor vida, por lo que, al crecer la ciudad, también crecen las necesidades de los servicios básicos (agua potable, luz eléctrica, desagüe, etc.) y por falta de oportunidades de trabajo aparece el problema de la delincuencia.

DR. JULIO NESTOR LAZO POMARES
PRESIDENTE DEL CODISEC

ING. WILSON MOCARRO SAAVEDRA
RESP. DE LA SECRETARIA TECNICA



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE POMALCA 2022



19

- **La migración de extranjeros** que se dedican al comercio informal y otros cometen actos delictivos que afectan la seguridad de los ciudadanos.
- **El ocio y la vida fácil** de jóvenes sin interés de buscar un empleo honesto, son captados fácilmente por la delincuencia y el pandillaje

En consecuencia, tanto en Pomalca como en otras ciudades del Perú, la inseguridad ciudadana es el principal problema, que ha ido creciendo sin que el gobierno y las autoridades hayan podido controlar hasta la actualidad.

La inseguridad ciudadana está relacionada con:

- El robo a domicilio.
- Robo y hurto a las personas.
- El arrebato.
- La micro comercialización de drogas.
- El secuestro y el asesinato.
- La corrupción, organizada en bandas delincuenciales.
- El pandillaje.

Es decir, la inseguridad ciudadana es un problema social, no solo el delito contribuye a crear un clima de inseguridad ciudadana en las ciudades hay un conjunto de factores que coadyuvan y potencian esta sensación; como son:

Entre las causas de inseguridad que se detectan, está el desempleo que vive una gran cantidad de personas.

- **Las personas que atentan contra la los bienes y la integridad física de los ciudadanos** lo hacen frecuentemente, por no tener un trabajo estable que les garantice ingresos suficientes para mantener a sus familias.
- **La contaminación visual, acústica y ambiental, hacinamiento, congestionamiento, focos infecciosos (residuos sólidos).**
- **La pobreza** como otras causas que puede generar agresividad y que causa además altos índices de delincuencia ubicándose generalmente en zonas marginales de la ciudad.
- **Las faltas de educación de las personas sumado a su pobreza los convierten** a muchos de ellos, en vulnerables, los cuales eligen o son captados fácilmente por la delincuencia convirtiéndoles en altamente agresivos.
- Asimismo, la **cultura tan pobre de nuestra población** genera altos índices delictivos y de agresividad contra las personas. Se puede afirmar que, cuanto menos educación y cultura tengan las personas, más propensas a la delincuencia y al crimen serán.
- Otra de las causas es la **migración**, por un lado, tenemos a los pobladores de provincias, quienes los que no tuvieron oportunidades de trabajo y algunos por ociosidad buscaron la vida fácil y fueron

DR. JULIO NESTOR LAZO POMARES
PRESIDENTE DEL CODISEC

ING. WILSON MOCARRO SAAVEDRA
RESP. DE LA SECRETARIA TECNICA



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE POMALCA 2022



20

captados por la delincuencia, de igual manera las migraciones de extranjeros han traído como consecuencia la proliferación del comercio informal y en otros casos la presencia de la delincuencia.

- **Escasez de efectivos policiales**, sin embargo, si existiera más presencia policial y más especialización, sería fácil la captura de los delincuentes, aunque no es una solución, pero sí una alternativa.

CONSECUENCIAS DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA.

Caminar por las calles no es tan fácil, porque nadie está exento de ser Víctima de un asalto generando un miedo constante.

- ✓ **La persona o institución** que sufre un robo se ve privado de lo que es de su propiedad causando daño al patrimonio de personas, empresas, instituciones y del propio país. Muchas veces ocurre empleando la violencia generándose en las víctimas un **clima de desconfianza, desesperanza y desánimo**, de manera que la persona que ha sido víctima de un robo se cuida más y toma medidas más estrictas y excluyentes, muchas veces, perjudicando a los que no roban.
- ✓ **Encarecimiento del costo de vida** ya que las personas se ven obligadas a instalar medidas de seguridad que implican contratación de pólizas, contratación de infraestructura de seguridad (paredes, rejas, cerraduras, etc.), contratación de personal de seguridad, creación de áreas de seguridad en las instituciones, etc.
- ✓ Los secuestros los raptos traen como consecuencia la **violencia física y psicológica**. Los secuestradores juegan con los sentimientos de los familiares de sus víctimas al amenazarlos con la muerte de éstos sino pagan por el rescate, asimismo los delincuentes abusan físicamente de sus víctimas si estas no son rescatadas.
- ✓ **El comercio ambulatorio e informal** al resistirse en abandonar las calles originan **desorden y actos de violencia** por parte de los mismos comerciantes contra las autoridades municipales y policiales.

AUTORIDADES DISTRITALES COMPROMETIDAS CON LA SEGURIDAD CIUDADANA.

Las autoridades comprometidas con la seguridad ciudadana son los que conforman el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, los mismos que son parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; El Alcalde como presidente del comité, y sus miembros; Comisarios PNP, Oficial de la Policía Nacional del Perú de mayor jerarquía en el Distrito de Pomalca, representante del poder judicial ante el Comité, representante del Ministerio Público ante el Comité, Director (a) representante de Educación, representante de Salud, representante del Frente de Defensa, Sub Prefecto (a) Distrital, Coordinador (a) de Juntas Vecinales, e invitados de la sociedad civil.

1. Información Socio Demográfica.

Pomalca es uno de los distritos lambayecanos con una gran mixtura de tradiciones y costumbres de distintos grupos humanos, entre regionales y extranjeros, que durante más de cuatro siglos de existencia trajeron a esta tierra su propia cultura a entrelazarse con la nuestra, formada por descendientes de Ventarrón y Collúd.

DR. JULIO NESTOR LAZO POMARES
PRESIDENTE DEL CODISEC

ING. WILSON MOCARRO SAAVEDRA
RESP. DE LA SECRETARIA TECNICA



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE POMALCA 2022



21

Se convierte en **COOPERATIVA** El 3 de octubre de 1970,

El 31 de enero de 1998 La creación del distrito se da en un momento muy oportuno, los servicios básicos como: el agua, limpieza pública y energía eléctrica estaban colapsando y siendo abandonados debido a la grave crisis. Es así que el gobierno entrega el destino de Pomalca a sus ciudadanos

Es un distrito relativamente joven; fue creado por Ley N° 26921 publicada en el diario El Peruano el 31 de enero de 1998, en el gobierno del presidente

FUENTE INEI

Análisis:

Pomalca es una de los distritos más importantes del Departamento de Lambayeque, no solo por su crecimiento económico, sino también por su crecimiento demográfico, el cual ha tenido una evolución constante en los últimos años, y que le ha permitido mantener su posición casi invariable entre los distritos de la región, superando actualmente los 26,000, habitantes. Según muestra los datos censales del INEI.

CUADRO 01

CUADRO N° 01. POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD SEGÚN INEI, DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DISTRITO DE POMALCA AÑO 2015 - MINSA

Mujeres en edad fértil	Población Femenina	Población Masculina	Total
7,793	12,705	12,618	25,323

CUADRO N° 02. POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD SEGÚN INEI, DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DISTRITO DE POMALCA AÑO 2016 - MINSA

Mujeres en edad Fértil	Población Femenina	Población Masculina	Total
7,821	12,813	12,714	25.527

CUADRO N° 03. POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD SEGÚN INEI, DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DISTRITO DE POMALCA AÑO 2017-MINSA.

Mujeres en edad Fértil	Población Femenina	Población Masculino	Total
7,849	12,920	12,808	25,728

CUADRO N° 04. POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD SEGÚN INEI, DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DISTRITO DE POMALCA AÑO 2018-MINSA.

Mujeres en edad fértil	Población Femenina	Población Masculina	Total
7,877	13,024	12,901	25,925

DR. JULIO NESTOR LAZO POMARES
PRESIDENTE DEL CODISEC

ING. WILSON MOCARRO SAAVEDRA
RESP. DE LA SECRETARIA TECNICA



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE POMALCA 2022



22

CUADRO N° 05. POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD SEGÚN INEI, DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DISTRITO DE POMALCA AÑO 2019-MINSA.

Mujeres en edad fértil	Población Femenina	Población masculina	Total
8,210	13,461	12,666	26,127

CUADRO N° 06. POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD SEGÚN INEI, DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DISTRITO DE POMALCA AÑO 2020-MINSA.

Mujeres en edad fértil	Población Femenina	Población masculina	Total
8,188	13,875	12,569	26,444

Fuente: INEI

Análisis. - En el cuadro estadístico se aprecia que cada año ha ido creciendo la población en el distrito de Pomalca y además observamos que la población femenina ha crecido más que la población masculina

2.1.2 Empleo.

Según la Encuesta de Hogares Especializada de Empleo 2007 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la PEA del Distrito de Pomalca de las cuales

Distrito	Pobreza Monetaria				
	Incidencia De Pobreza Total	Incidencia De Pobreza Extrema	Brecha De Pobreza Total	Severidad De Pobreza Total	Rango Según Brecha De Pobreza Total
Puerto Eten	15,4	12	3,3	1,1	Regular
Chiclayo	2,0	2,4	5,0	1,8	Regular
Tumán	2,5	2,3	5,2	1,8	pobre
Picsi	29,1	3,5	5,3	1,7	pobre
Pucala	23,8	2,1	5,3	1,7	pobre
Pomalca	27,8	3,4	6,7	2,4	pobre
Pimentel	27,4	3,4	6,8	2,4	pobre
Reque	28,8	3,4	7,0	2,5	pobre
Pátapo	30,1	3,5	7,2	2,5	pobre
Zaña	31,7	4,0	7,7	2,7	pobre
Lagunas	35,1	4,4	8,5	3,0	pobre
Chongoyape	34,6	4,7	8,7	3,2	pobre
La victoria	33,8	4,5	8,8	3,3	pobre
Nueva Arica	37,7	3,8	8,9	3,1	pobre
J. L. Ortiz	35,3	5,1	9,5	3,7	pobre
Cayaltí	37,2	5,5	9,7	3,6	pobre
Eten	37,6	5,7	9,8	3,7	pobre
Oyotún	42,6	5,9	10,7	3,8	Muy pobre
Sta. Rosa	45,6	7,8	12,6	4,9	Muy pobre
Monsefú	51,5	11,4	15,6	6,5	muy pobre

Fuente: INEI - FONCODES 2007

Análisis. - En el cuadro estadístico se aprecia que la provincia de Chiclayo cuenta con 20 distritos de los cuales el distrito de Pomalca, el rango según la brecha de pobreza total es pobre.

DR. JULIO NESTOR LAZO POMARES
PRESIDENTE DEL CODISEC

ING. WILSON MOCARRO SAAVEDRA
RESP. DE LA SECRETARIA TECNICA



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE POMALCA 2022



23

	Pobreza Total	Pobreza Extrema	Pobreza Total	Pobreza Total	De Pobreza Total
Pomalca	27,8	3,4	6,7	2,4	Pobre

PLAN LOCAL DE DESARROLLO CONCERTADO 2016 – 2021 (MUNICIPALIDAD DISTRITO DE POMALCA)

Análisis: En el cuadro estadístico se aprecia que el distrito de Pomalca tiene una incidencia de pobreza total del 27.8 % una incidencia de pobreza extrema de 3.4 % brecha de pobreza total de 6.7%, severidad de pobreza total de 2.4%, siendo su rango de pobreza: POBRE. - Esta información ha sido adquirida del Plan Local de Desarrollo Concertado 2016-2021 de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

2.1.3 Economía.

Distrito de Pomalca

Con relación a la PEA Ocupada en las principales actividades económicas se observa una predominancia en el distrito a las actividades terciarias (mayor al 52% de la PEA total) donde el comercio y los servicios resaltan como principales fuentes de empleo como los que marca una evidente especialización.

El segundo lugar es ocupado por actividades secundarias donde las actividades primarias (agropecuaria y pesca artesanal) muestran niveles menores de ocupación distrital. Durante el último período intercensal se ha observado en el distrito un crecimiento importante de la PEA, la cual se ha visto incrementada de forma absoluta en 25,728 habitantes, es decir casi en un 50% en comparación al año 1993. en relación con el periodo intercensal 1993 – 2007,

Es por eso que en 1998. Pomalca es elevado a Distrito

2.1.4 Educación.

- En el Distrito de Pomalca. -

PROBLEMÁTICA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Análisis de la problemática educativa. -

En el distrito de Pomalca, el sistema educativo se desarrolla en tres niveles: Inicial, con sesenta (60) centros educativos, de los cuales 46 son públicos y 14 privados; primaria con veinticuatro centros educativos (24) de los cuales 10 son públicos y 14 son privados o particulares y secundaria existen 8 centros educativos, de los cuales dos (2) son públicos y seis (6) son particulares. - y está a cargo de la Dirección Regional de Educación.

La infraestructura educativa está en regular estado de conservación en un 80%.

La edificación o infraestructura educativa predomina en un 90 % el ladrillo

Todos los centros educativos no cuentan con los servicios básicos de agua, desagüe y luz, existiendo un 20 % que les falta este servicio. -

Datos Estadísticos. -

En el Distrito de Pomalca, según la información estadística recogida de la INEI del año 2007, de una población estudiantil total de 21,757, se encuentran sin ningún nivel

DR. JULIO NESTOR LAZO POMARES
PRESIDENTE DEL CODISEC

ING. WILSON MOCARRO SAAVEDRA
RESP. DE LA SECRETARIA TECNICA



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE POMALCA 2022



24

educativo-no estudian 2,551. - En educación inicial estudian 578.- En nivel primaria estudian 6,701 y nivel secundario 7,422. -
En educación Superior No Universitaria incompleta 1,082. - Superior No Universitaria completa 1,390. -
En educación Universitaria incompleta 856.- Superior Universitaria completa 1,127

Cuadro: DATOS ESTADÍSTICOS SECTOR EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO, ÁREA URBANA Y RURAL, SEXO Y NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO	TOTAL	3 A 4 AÑOS	5 A 9 AÑOS	10 A 14 AÑOS	15 A 19 AÑOS	20 A 29 AÑOS	30 A 39 AÑOS	40 A 64 AÑOS	65 A MAS
Distrito de POMALCA (000)	21,757	859	2,091	2,366	2,246	3,638	3,293	5,488	1,776
Sin nivel (001)	2,551	859	256	43	42	76	176	566	537
Educación Inicial (002)	578	-	535	19	2	16	6	-	-
Primaria (003)	6,701	-	1,300	1,535	267	492	635	1,599	873
Secundaria (004)	7,422	-	-	769	1,530	1,655	1,371	1,944	203
Superior No Univ. incompleto (005)	1,082	-	-	-	206	374	236	242	24
Superior No Univ. Completa (006)	1,390	-	-	-	-	373	438	533	46
Superior Univ. Incompleta (007)	856	-	-	-	199	350	118	163	26
Superior Univ. Completa (008)	1,127	-	-	-	-	302	317	441	67
Hombres (09)	10,620	445	1,061	1,211	1,122	1,718	1,551	2,593	919
Sin nivel (010)	997	445	128	25	19	33	65	131	151
Educación inicial (011)	274	-	254	7	1	9	3	-	-
Primaria (012)	3,141	-	679	773	124	196	235	627	507
Secundaria (013)	3,981	-	-	406	791	837	710	1,095	142
Superior No Univ. Incompleta (014)	504	-	-	-	95	157	110	124	18
Superior No Univ. completa (015)	686	-	-	-	-	178	209	269	30

FUENTE: CENSO POBLACIÓN Y VIVIENDA INEI 2007

Análisis: En el cuadro estadístico se aprecia que el distrito de Pomalca en lo que es Educación tanto la población de femenina y la población masculina hay una gran incidencia de que no han terminado sus carreras técnicas y superiores esto es debido a la falta de economía

Existen algunos problemas que aquejan al sector educación en el Distrito de Pomalca, como son:

1.- Abandono y deserción escolar:

Este es un problema social que se presenta en el distrito de Pomalca en forma mínima, tanto el nivel primario como secundario. -

Los factores que influyen en la deserción escolar, son la falta de trabajo, bajos ingresos económicos en el hogar y otros como: Inseguridad Ciudadana, abuso, la migración familiar a otros lugares de la Región escolar.

2.- Consumo de alcohol y otros entre alumnos.

De lo estudios realizados a este problema, se desprende que consumen alcoholes menores de edad, en el siguiente porcentaje:

DR. JULIO NESTOR LAZO POMARES
PRESIDENTE DEL CODISEC

ING. WILSON MOCARRO SAAVEDRA
RESP. DE LA SECRETARIA TECNICA



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE POMALCA 2022



25

- 14 a 16 años 02 %
- 16 a 18 años 05 %
- 18 a más años 18 %

3.- Violencias sexuales:

En el año 2018, la Policía Nacional, como los Juzgados de Paz, no han reportado casos de violaciones sexuales

1.-Embarazo en edad escolar:

No hay casos registrados en el año 2,018

2.-Pandillaje escolar:

No se han registrado casos de pandillaje a nivel escolar. -

3.-Violencia familiar:

Estos problemas si se presentan en el ámbito distrital, conforme lo reporta la DEMUNA, denuncias en la Comisaría PNP y en los Juzgados de Paz. Las autoridades pertinentes están tomando las acciones inmediatas como medidas de prevención.

4.-Escasa participación de los padres de familia en el proceso educativo:

Este es un problema muy preocupante, ya que se observa poca participación de los padres de familia en las reuniones, tanto a nivel de primaria como de secundaria. Se hace necesario campañas de sensibilización a los padres, de familia

2.1.5 Salud.

La Salud Mental

LA SALUD MENTAL COMO UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA

Las personas con trastornos mentales son un grupo especialmente vulnerable debido a los prejuicios sociales existentes y a la falta de su reconocimiento como sujetos de derechos. La condición de postergación que se asigna a la salud mental en las políticas públicas y en la agenda nacional, así como las precarias condiciones en que se brinda el tratamiento y la atención a las personas con trastornos mentales, constituyen una afectación del derecho a la salud de la población y un incumplimiento por parte del Estado de sus obligaciones internacionales en esta materia.

El servicio de salud mental está constituido por la infraestructura, el equipamiento, los recursos humanos, tecnológicos y financieros destinados a solucionar las necesidades de salud de la persona, la familia y la comunidad. Los criterios para la existencia, crecimiento y/o desarrollo de la oferta de servicios de salud deben estar sustentados en el análisis de las necesidades de salud de la población, con el objeto de satisfacerlas cuantitativa y cualitativamente. En el Perú, la oferta de servicios de salud mental se distribuye entre los subsectores público y privado del sector salud. En el subsector público se encuentran los servicios de salud mental del MINSA, el ESSALUD, la Sanidad de las Fuerzas Armadas, la Sanidad de la PNP, las Sociedades de Beneficencia Pública y las Municipalidades, en el subsector privado se encuentran los consultorios, las clínicas privadas y las instituciones y organizaciones sin fines de lucro que brindan atención en salud mental. El MINSA ha organizado sus servicios por niveles de atención, en función del grado de complejidad y la categoría de los

Establecimientos de salud que los conforman. En el primer nivel de atención se encuentran los puestos y centros de salud (con o sin internamiento), los cuales se articulan a través de micro redes de salud. En este nivel se atienden los problemas de salud que requieren una atención de baja complejidad y se desarrollan, principalmente, actividades de promoción, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de las necesidades de salud más frecuentes. En el segundo nivel se encuentran los hospitales generales (hospital I y II), los cuales se articulan con los centros y puestos de salud a través de redes de salud, sirviéndoles como establecimientos de referencia.

En este nivel se atienden las necesidades de salud que requieren atención de complejidad intermedia. En el tercer nivel se encuentran los hospitales que brindan atención de alta complejidad (hospitales III) y los institutos especializados.

DR. JULIO NESTOR LAZO POMARES
PRESIDENTE DEL CODISEC

ING. WILSON MOCARRO SAAVEDRA
RESP. DE LA SECRETARIA TECNICA



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE POMALCA 2022



26

Listado de establecimientos en el ámbito nacional identificados por la Defensoría del Pueblo que cuentan con médico psiquiatra

Establecimientos de salud Ubicación.

1	Hospital Eleazar Guzmán Barrón	Áncash (Santa)
2	Hospital Honorio Delgado	Arequipa (Arequipa)
3	Hospital Goyeneche	Arequipa (Arequipa)
4	Hospital Guillermo Díaz De la Vega	Apurímac (Abancay)
5	Hospital Regional de Cajamarca	Cajamarca (Cajamarca)
6	Hospital de Apoyo San José Callao	(Carmen de la Legua – Reynoso)
7	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Callao (Bellavista)
8	Hospital Regional de Cusco	Cusco (Cusco)
9	Centro de Salud Perú – Corea	Huánuco (Huánuco)
10	Hospital Departamental de Ica	Ica (Ica)
11	Hospital San Juan de Dios	Ica (Pisco)
12	Hospital de Apoyo Domingo Olavegoya	Junín (Jauja)
13	Hospital de Apoyo Daniel Alcides Carrión	Junín (Huancayo)
14	Hospital Belén	La Libertad (Trujillo)
15	Hospital Regional Docente de Trujillo	La Libertad (Trujillo)
16	Hospital Las Mercedes	Lambayeque (Chiclayo)
17	Instituto Especializado de Salud Mental Honorio Delgado – Hideyo Noguchi	Lima (Lima)
18	Hospital Víctor Larco Herrera	Lima (Lima)
19	Hospital Hermilio Valdizán	Lima (Lima)
20	Hospital de Apoyo María Auxiliadora	Lima (Lima)
21	Hospital de Apoyo Santa Rosa	Lima (Lima)
22	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Lima (Lima)
23	Hospital Nacional Dos de Mayo	Lima (Lima)
24	Hospital Nacional Cayetano Heredia	Lima (Lima)
25	Hospital Nacional Sergio Bernaldes	Lima (Lima)
26	Hospital Puente Piedra	Lima (Lima)
27	Hospital Rezola	Lima (Cañete)
28	Hospital de Chancay	Lima (Huaral)
29	Hospital de Huaral	Lima (Huaral)
30	Centro de Rehabilitación del Enfermo Mental de Iquitos (CREMI)	Loreto (Iquitos)
31	Hospital de Apoyo de Iquitos	Loreto (Iquitos)
32	Hospital Regional de Loreto	Loreto (Iquitos)
33	Hospital Kennedy	Moquegua (Ilo)
34	Centro de Reposo San Juan de Dios (CREMPT)	Piura (Piura)
35	Hospital Regional de Puno Manuel Núñez Butrón	Puno (Puno)
36	Hospital Regional de Juliaca Carlos Monge Medrano	Puno (Juliaca)
37	Hospital San Juan de Dios	Puno (Ayaviri)
38	Hospital de Apoyo Il Tarapoto	San Martín (Tarapoto)
39	Hospital de Apoyo Departamental Hipólito Unanue	Tacna (Tacna)

FUENTE: DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

Análisis. - En el presente cuadro se puede observar que a nivel nacional se cuenta con 39 establecimientos de salud que cuentan con médico psiquiatra con la finalidad de atender diferentes casos de salud mental. El hospital Las Mercedes de Chiclayo ha sido considerado por contar con médico psiquiatra, para el indicado servicio

2.2 Indicadores de la seguridad ciudadana.

2.2.1 Principales variables.

DR. JULIO NESTOR LAZO POMARES
PRESIDENTE DEL CODISEC

ING. WILSON MOCARRO SAAVEDRA
RESP. DE LA SECRETARIA TECNICA



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE POMALCA 2022



27

Según la Encuesta de Hogares Especializada de Empleo 2007 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la PEA del Distrito de Pomalca de las cuales

Distrito	Pobreza Monetaria				
	Incidencia De Pobreza Total	Incidencia De Pobreza Extrema	Brecha De Pobreza Total	Severidad De Pobreza Total	Rango Según Brecha De Pobreza Total
Puerto Eten	15,4	12	3,3	1,1	Regular
Chiclayo	2,0	2,4	5,0	1,8	Regular
Tumán	2,5	2,3	5,2	1,8	pobre
Picsi	29,1	3,5	5,3	1,7	pobre
Pucala	23,8	2,1	5,3	1,7	pobre
Pomalca	27,8	3,4	6,7	2,4	pobre
Pimentel	27,4	3,4	6,8	2,4	pobre
Reque	28,8	3,4	7,0	2,5	pobre
Pátapo	30,1	3,5	7,2	2,5	pobre
Zaña	31,7	4,0	7,7	2,7	pobre
Lagunas	35,1	4,4	8,5	3,0	pobre
Chongoyape	34,6	4,7	8,7	3,2	pobre
La victoria	33,8	4,5	8,8	3,3	pobre
Nueva Arica	37,7	3,8	8,9	3,1	pobre
J. L. Ortiz	35,3	5,1	9,5	3,7	pobre
Cayaltí	37,2	5,5	9,7	3,6	pobre
Eten	37,6	5,7	9,8	3,7	pobre
Oyotún	42,6	5,9	10,7	3,8	Muy pobre
Sta. Rosa	45,6	7,8	12,6	4,9	Muy pobre
Monsefú	51,5	11,4	15,6	6,5	muy pobre

Fuente: INEI – FONCODES 2007

Análisis. - En el cuadro estadístico se aprecia que la provincia de Chiclayo cuenta con 20 distritos de los cuales el distrito de Pomalca, el rango según la brecha de pobreza total es pobre.

Cuadro de Empleo del Distrito de Pomalca

DR. JULIO NESTOR LAZO POMARES
PRESIDENTE DEL CODISEC

ING. WILSON MOCARRO SAAVEDRA
RESP. DE LA SECRETARIA TECNICA



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE POMALCA 2022



28

Distrito	Pobreza Monetaria				
	Incidencia De Pobreza Total	Incidencia De Pobreza Extrema	Brecha De Pobreza Total	Severidad De Pobreza Total	Rango Según Brecha De Pobreza Total
Pomalca	27,8	3,4	6,7	2,4	Pobre

PLAN LOCAL DE DESARROLLO CONCERTADO 2016 – 2021 (MUNICIPALIDAD DISTRITO DE POMALCA)

Análisis: En el cuadro estadístico se aprecia que el distrito de Pomalca tiene una incidencia de pobreza total del 27.8 % una incidencia de pobreza extrema de 3.4 % brecha de pobreza total de 6.7 %, severidad de pobreza total de 2.4%, siendo su rango de pobreza: POBRE. - Esta información ha sido adquirida del Plan Local de Desarrollo Concertado 2016-2021 de la Municipalidad Provincial de Chiclayo

ESTADÍSTICAS POLICIALES DEL 2011 AL 2018 VARIABLES. COMISARÍA DE POMALCA.

VARIABLES	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Operativos Policiales	120	135	141	147	166	170	188	200
Personas Intervenidas	6500	6750	7050	7350	8300	8500	9400	1056
Requisitoriados	35	42	52	50	46	38	29	45
Intervenciones Delitos Fragantes	22	25	31	35	36	35	38	48
Detenidos	202	224	235	244	257	320	335	340
Vehículos intervenidos.	1350	1321	1465	1541	1654	1741	1562	1678
Vehículos al DOV								
Vehículos Recuperados	22	35	12	23	19	22	24	22
Papeletas Provinciales (Infracción RNT)	528	758	664	784	852	886	684	755

FUENTE: COMISARIA DE POMALCA

Análisis. –

En el presente cuadro estadístico sobre actividades variables, se aprecia, que la Comisaria PNP de Pomalca, se aprecia que en el año 2017 se registró el mayor número de actividades relacionadas a personas intervenidas, sumando 6500 en el 2011, 6750, en el 2012 se registró 7050 en el 2013, se registró 7350, en el 2014, se registró 8300, en el 2015, se registró 8500, en el 2016, se registró 9400, en el 2017 y en el 2018 tuvo una baja registrándose 1056 personas intervenida.

También se aprecia que en el 2018 de hicieron 200 Operativos policiales más que en los años anteriores.

Se impusieron 755 papeletas distritales por incumplimiento a la Ordenanza Municipal N° del 2011 Y 2015.

Y en el año 2018 se registra 1678 más vehículos intervenidos que años anteriores. –

2.2 Indicadores de la seguridad ciudadana.

DR. JULIO NESTOR LAZO POMARES
PRESIDENTE DEL CODISEC

ING. WILSON MOCARRO SAAVEDRA
RESP. DE LA SECRETARIA TECNICA



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE POMALCA 2022



29

2.2.1 Principales variables.

2.2.1.1 Tasa de delitos.

POLICIA NACIONAL DEL PERU - COMISARIA PNP POMALCA DENUNCIAS ESTADISTICA DE 2016 AL 2019 DE LA COMISARIA PNP POMALCA

AÑOS	2016	2017	2018	2019
TOTAL, DELITOS	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
C.V.C.S.	166	214	229	124
A. Homicidio	12	1	9	5
B. Lesiones	154	213	219	119
Otros (atentar contra la vida de las personas)	-	-	-	-
FALTAS (Maltrato sin lesión)	-	-	-	-
Omisión de Socorro	-	-	-	-
Mordedura Canina	-	-	-	-
Delitos C.V.C.S. (Exponer al peligro o abandono de personas en peligro)	-	-	1	-
II. C. LA FAMILIA	285	365	473	450
Atentados c/ Patria potestad	8	9	9	3
Delito contra el estado civil	-	-	-	-
Violencia Familiar	277	356	464	447
III. C. LA LIBERTAD	97	131	105	62
Violación libertad personal	-	-	-	-
Secuestro típico	1	-	-	-
Secuestro al paso	-	-	-	-
Coacción	75	103	68	18
Violación de la intimidad	-	-	1	1
Violación domicilio	4	3	10	7
Violación libertad sexual	13	6	2	7
Tentativa de violación	3	5	3	3
Acoso	-	-	4	6
Seducción	1	1	0	0
Ofensa pudor público	-	-	5	1
Exhibición pública y Obscenas	-	13	12	15
Inducción de fuga a menor	-	-	-	-
Sustracción de menor	-	-	-	-
Proposición sexual	-	-	-	4
IV. CONTRA EL PATRIMONIO	260	271	289	302
A. Hurto simple y Hurto agravado	105	125	102	132
B. Robo simple y robo agravado	118	93	142	138
tentativa de robo	4	4	3	6
C. Abigeato	2	5	1	1
D. Apropiación ilícita	5	8	13	5
E. Estafas y otras defraudaciones	2	5	12	8
H. Daños simples y agravados	8	10	6	3
Usurpación	10	18	7	5
Receptación	1	-	1	3
Extorsión	2	3	2	1
Falta contra el patrimonio	46	9	7	18
delitos monetarios (Tráfico de Moneda Falsa)	2	1	1	1

DR. JULIO NESTOR LAZO POMARES
PRESIDENTE DEL CODISEC

ING. WILSON MOCARRO SAAVEDRA
RESP. DE LA SECRETARIA TECNICA



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE POMALCA 2022



30

VIII. C. LA FE PUBLICA	1	1	-	1
Falsificación. Documentos. en general	1	1	-	1
Falsificación de sellos, timbres y marcas oficiales	-	-	-	-
Otros (Defraudación fiscal (D. tributaria o D. de renta de aduanas), Elaboración. y comercio clandestino de producto.)	-	-	-	-
IX. CONT. LA SEG. PUB.	11	27	33	26
Peligro Común CONDUCCION ESTADO DE EBRIEDAD	10	22	32	25
Tenencia ilegal de arma (TIA)	1	3	1	1
Peligro por Medio de Incendio o Explosión	-	2	-	-
Exhibir Indebidamente Arma de Fuego	-	-	-	-
DELITO CONTRA LA SALUD PUBLICA	3	-	-	3
Ejercicio Ilegal de la Medicina	-	-	-	-
Micro comercialización de drogas	3	-	-	3
X. CONT. LA TRANQ. PUB.	1	10	3	2
Apología -Terrorismo	-	-	-	-
Otros (Contra la Paz pública (Disturbio colectivo, apología delita, org. Criminal)	1	-	-	2
Falta contra la tranquilidad publica	-	10	3	-
XII. CONT. LA ADM. PUBLICA	12	7	12	15
A. Cometidos por particulares	3	-	-	-
- Usurpa. de autoridad, Títulos y honores	-	-	1	-
- Violencia y resistencia a la autoridad	-	4	7	11
Violencia contra la autoridad para impedir el ejercicio de sus funciones	-	-	-	-
B. Cometidos por funcionarios pub.	1	1	-	2
- Abuso de autoridad	-	2	2	2
Negativa a la colaboración con la justicia	8	-	2	-
DELITO CONTRA LOS BOSQUES O FORMACIONES BOSCOSAS				
DELITO CONTRA LA SALUD PUBLICA				
Contaminación ambiental				
DELITO CONTRA LOS BIENES CULTURALES				
Destruir Alterar Extraer Bienes Culturales				
Accidente de Transito				
Arrojar Objetos en la Vía Publica que Afecten Libre Tránsito o Causen Daños Mínimos				
TOTAL, DELITOS	836	1026	1144	985

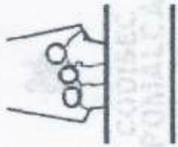
Análisis. - En el presente cuadro, se aprecia que la Comisaría PNP de Pomalca, apreciándose que el mayor número de denuncias es por VIOLENCIA FAMILIAR, registrándose 277 en 2,016. - 356 en el año 2,017, aumentando a 464 en el año 2,018 y bajo a 447 en el año 2,019.

DR. JULIO NESTOR LAZO POMARES
PRESIDENTE DEL CODISEC

ING. WILSON MOCARRO SAAVEDRA
RESP. DE LA SECRETARIA TECNICA



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE POMALCA 2022



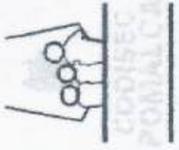
ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022

Componentes	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	Actividades												Meta Anual	Responsable de Ejecución		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
T R A N S V E R S A L	Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	1		1										1	6	CODISEC	
	Consulta Pública	N° Consultas	Acta			1											1	4	CODISEC
	Evaluación de Integrantes	N° Evaluación	Informe			1											1	4	CODISEC
	Publicación Plan de Acción	Plan Publicado	Plan de Acción	1														1	CODISEC
	Publicación Directorio	Directorio Publicado	Directorio		1													1	CODISEC
	Publicación de Acuerdos	Acuerdos Publicados	Acuerdos			1											1	4	CODISEC
	Publicación de Evaluación de Integrantes.	Evaluaciones Publicadas	Evaluación de Integrantes			1											1	4	CODISEC
	Plan de Supervisión, Seguimiento y Asistencia Técnica a CODISEC	Formulación del Plan	Plan			1												1	CODISEC
	Evaluación de Formulación del Plan de Acción.	Evaluaciones Formuladas	Evaluación			1												1	CODISEC
	Seguimiento de la Implementación de Planes de los CODISEC	Informes Trimestrales CODISEC	Informes			1					1						1	4	CODISEC
	Informes de implementación de Actividades del PASC	Informes Trimestrales	Informes			1					1						1	4	CODISEC
	Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	N° de Mapa	Mapa								1							2	CODISEC
	Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito)	N° de Mapa	Mapa								1							2	CODISEC
	Plan de Patrullaje Integrado (Distrito Capital/Distrito)	Formulación del Plan	Plan	1														1	CODISEC
Plan de Patrullaje Municipal (Distrito Capital)	Formulación del Plan	Ejecución	1														1	CODISEC	
		Plan			1												1	CODISEC	
		Ejecución				1											1	CODISEC	

DR. JULIO NESTOR LAZO POMARES
PRESIDENTE DEL CODISEC

ING. WILSON MOCARRO SAAVEDRA
RESP. DE LA SECRETARIA TECNICA

PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE POMALCA 2022



OBJETIVO ESTRATEGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS

OE	COD	ACCION ESTRATEGICA	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	Meta Anual												Responsable De Ejecución		
					EN	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 01.03.00	FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR																	
	OE 01.03.01	Establecer y Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta licor autorizados.	30 %	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	GOBIERNOS LOCALES
	OE 01.03.02	Realizar Operativos de Focalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS 12	OPERATIVOS	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	12

OBJETIVO ESTRATEGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO.

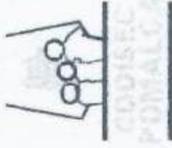
MEJORAR LA CONDICIONES DE SALUD EN SEGURIDAD VIAL																				
OE	COD	ACCION ESTRATEGICA	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	Meta Anual												Responsable De Ejecución			
					EN	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 02.03.02	Realizar evaluaciones de salud (cansancio, sobrepeso y salud ocupacional) a postulantes de licencias de conducir, conductores infractores o conductores en general.	N° DE POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACIÓN DE SALUD	POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACIÓN DE SALUD	1														2	MINSA, MTC, GOBIERNOS LOCALES
	OE 02.05.06	PROMOVER LA FISCALIZACIÓN DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES.																		
	OE 02.05.06	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.	N° OPERATIVOS DEFISCALIZACIÓN REALIZADOS 20	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20

DR. JULIO NESTOR LAZO POMARES
PRESIDENTE DEL CODISEC

ING. WILSON MOCARRO SAAVEDRA
RESP. DE LA SECRETARIA TECNICA



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE POMALCA 2022



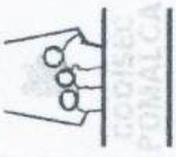
OE	COD	ACCIÓN ESTRATÉGICA	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	Meta Anual												Responsable		
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
OE 02.05.07	A5	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	1				1						1			04	GOBIERNO LOCAL
OE 02.05.09	A6	Fiscalizar y controlar empresas de transporte regular y no regular, pesado, de carga y de tránsito; implementando dicha fiscalización a nivel distrital.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL				1										02	MTC GOBIERNO LOCAL
OE 02.05.10	A7	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito	N° DE CHARLAS A CHOFERES Y COBRADORES	ACTA Y RELACIÓN DE CHOFERES Y COBRADORES										1				2	MTC GOBIERNO LOCAL
OBJETIVO ESTRATEGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.																			
MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES.																			
OE 03.01.02	A8	Implementar el Programa de Desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes.	N° DE CAPACITACIONES Y BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA											1			4	GOBIERNO LOCAL

DR. JULIO NESTOR LAZO POMARES
PRESIDENTE DEL CODISEC

ING. WILSON MOCARRO SAAVEDRA
RESP. DE LA SECRETARIA TECNICA



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE POMALCA 2022



OE	COD	ACCION ESTRATEGICA	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	Meta Anual												Responsable De Ejecución		
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
OE 03.01.05	A9	Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia	N° DE GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	1													02	GOBIERNO LOCAL
OE 03.01.08	A10	Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos.	N° DE GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PUBLICOS.	GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PUBLICOS.					1									01	GOBIERNO LOCAL
OE 03.04.00		MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES																	
OE 03.04.05	A11	Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución judicialización de los casos de violencia y de agresión, y de los grupos en situación de vulnerabilidad.	ACTA DE ALIAZAS TERRITORIALES REALIZADAS	ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	1													01	GOBIERNO LOCAL

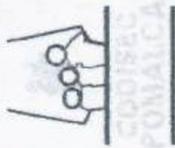
DR. JULIO NESTOR LAZO POMARES
PRESIDENTE DEL CODISEC

ING. WILSON MOCARRO SAAVEDRA
RESP. DE LA SECRETARIA TECNICA

34



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE POMALCA 2022



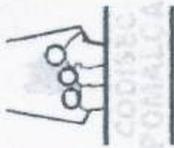
OE	COD	ACCION ESTRATEGICA	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	Meses												Met. Anual	Responsable de Ejecución		
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
SISTEMA JUDICIAL PENAL	OE 03.06.00	MEJORAR EL PROCESO DE GESTION DE ATENCION																		
	OE 03.06.01	A12	Implementar el protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo	PROTOCOLO IMPLEMENTADO	PROTOCOLO														01	GOBIERNO LOCAL - PNP
	OE 03.07.00	PROMOVER LA REINERSCION SOCIAL DE AGRESORES																		
	OE 03.07.02	A13	Implementar servicios de atención, reeducación y tratamiento para varones y personas agresoras, a través de los Centros de Atención Institucional (CAI)	N° DE BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS		1												01	GOBIERNO LOCAL
ASISTENCIA A DE VICTIMAS	OE 03.08.04	14	Atender a víctimas de trata de personas durante el proceso de rescate	N° DE VICTIMAS ATENDIDAS	VICTIMAS ATENDIDA		1												01	GOBIERNO LOCAL
	OBJETIVO ESTRATEGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO.																			
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.01.00	PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y LA MUNICIPALIDAD.																		
	OE 04.01.01	A15	Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas	N° DE COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO		1												01	PNP - GOBIERNO LOCAL
	OE 04.01.02	A16	Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local integrado donde existe victimización de delitos patrimoniales	N° DE DISTRITOS QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	DISTRITOS QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO		1			1								1	05	PNP - GOBIERNO LOCAL

DR. JULIO NESTOR LAZO POMARES
PRESIDENTE DEL CODISEC

ING. WILSON MOCARRO SAAVEDRA
RESP. DE LA SECRETARIA TECNICA



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE POMALCA 2022



OE	COD	ACCIÓN ESTRATÉGICA	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	Ejecución												Responsable Ejecución		
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
OE 04.01.04	A17	Implementar el Sistema de Cámaras de Video Vigilancia y radio integrado entre la PNP y Gobierno Local	N° DE DISTRITOS QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	DISTRITOS QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO			1										01	PNP - GOBIERNO LOCAL	
OE 04.02.00		RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS.																	
OE 04.02.01	A18	Instalar sistema de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo	N° DE DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA	DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA			1										01	GOBIERNO LOCAL	
OE 04.02.02	A19	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura Urbana, atención policial y participación ciudadana	N° DE ESPACIOS PÚBLICOS RECUPERADOS	ESPACIOS PÚBLICOS RECUPERADOS											1		01	PNP - GOBIERNO LOCAL	
OE 04.04.00		FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL																	
OE 04.04.01	A20	Formar y capacitar a los serenos en centros especializados	N° DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS			1										2	GOBIERNO LOCAL	
OE 04.04.06	A2	Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos sobre servicio de Serenazgo	N° DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADO							1						1	GOBIERNO LOCAL	
OE 04.05.05		PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCIÓN DEL DELITO																	
OE 04.05.05	A22	Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y las Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y Serenazgo de las municipalidades.	N° DE DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLIAS Y JUNTAS VECINALES	DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES			2				2						06	PNP/GOBIERNO LOCAL	

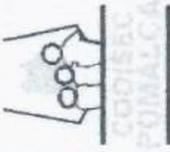
PREVENCIÓN DEL DELITO

DR. JULIO NESTOR LAZO POMARES
PRESIDENTE DEL CODISEC

ING. WILSON MOCARRO SAAVEDRA
RESP. DE LA SECRETARIA TECNICA



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE POMALCA 2022



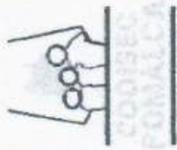
OE	COD	ACCIÓN ESTRATÉGICA	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	Meta Anual												Responsable De Ejecución				
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
OE 04.05.06	A23	Implementación de mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana	N° DE DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE	DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE					1									1	GOBIERNO LOCAL		
OE 04.06.00		INTENSIFICAR OPERATIVOS PARA DISMINUIR LOS MERCADOS ILCITOS DE OBJETOS ROBADOS, CONTRABANDO Y PIRATERIA																			
OE 04.06.01	A24	Realizar operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería.	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS CONJUNTOS					1									1	1	3	MP-PNP/ GOBIERNO Local

DR. JULIO NESTOR LAZO POMARES
PRESIDENTE DEL CODISEC

ING. WILSON MOCARRO SAAVEDRA
RESP. DE LA SECRETARIA TECNICA



**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO
DE POMALCA 2022**



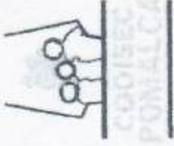
**ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN
DEL COMITÉ DISTRITAL
DE SEGURIDAD CIUDADANA POMALCA 2022
DEVIDAMENTE COSTEADAS DE ACUERDO
AL PLIEGO PRESUPUESTAL 0030.**

DR. JULIO NESTOR LAZO POMARES
PRESIDENTE DEL CODISEC

ING. WILSON MOCARRO SAAVEDRA
RESP. DE LA SECRETARIA TECNICA



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE POMALCA 2022



ACTIVIDADES A REALIZAR DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEBIDAMENTE COSTEADAS DE ACUERDO AL PP030.

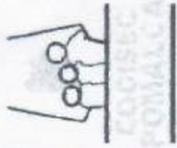
Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	Meta Anual	Responsable Ejecución	Asignación de Presupuesto
T R A N S V E R S A L		Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	6	CODISEC	2,000.00
		Consulta Pública	N° Consultas	Acta	3	CODISEC	2,200.00
		Evaluación de Integrantes	N° Evaluación	Informe	4	CODISEC	50.00
		Publicación Plan de Acción	Plan Publicado	Plan de Acción	1	CODISEC	50.00
		Publicación Directorio	Directorio Publicado	Directorio	1	CODISEC	50.00
		Publicación de Acuerdos	Acuerdos Publicados	Acuerdos	4	CODISEC	50.00
		Publicación de Evaluación de Integrantes.	Evaluaciones Publicadas	Evaluación de Integrantes	4	CODISEC	50.00
		Plan de Supervisión, Seguimiento y Asistencia Técnica a CODISEC	Formulación del Plan	Plan	1	CODISEC	900.00
		Evaluación de Formulación del Plan de Acción.	Evaluaciones Formuladas	Evaluación	1	CODISEC	100.00
		Seguimiento de la implementación de Planes de los CODISEC	Informes Trimestrales CODISEC	Informes	4	CODISEC	368.00
		Informes de Implementación de Actividades	Informes Trimestrales - COPROSEC	Informes	4	CODISEC	100.00
		Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	N° de Mapa	Mapa	2	CODISEC	150.00
		Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito)	N° de Mapa	Mapa	2	CODISEC	150.00
		Plan de Patrullaje Integrado (Distrito Capital/Distrito)	Formulación del Plan	Plan	1	CODISEC	2,000.00
			Ejecución	1		383,289.00	
		Plan de Patrullaje Municipal (Distrito Capital)	Formulación del Plan	Plan y Ejecución	1	COPROSEC	190,000.00

DR. JULIO NESTOR LAZO POMARES
PRESIDENTE DEL CODISEC

ING. WILSON MOCARRO SAAVEDRA
RESP. DE LA SECRETARIA TECNICA



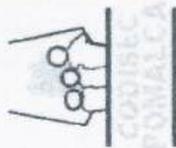
PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE POMALCA 2022



OBJETIVO ESTRATEGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS.						
OE	COD	ACCIÓN ESTRATÉGICA	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	Meta Anual	Responsable De Ejecución Asignación De Presupuesto
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA						
OE 01.03.00		FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR				
OE 01.03.01	A1	Establecer y Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado	ACTAS	ACTAS	22	GOBIERNOS LOCALES 1,000.00
OE 01.03.02	A2	Realizar Operativos de Focalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	22	GOBIERNOS LOCALES 1,000.00
OBJETIVO ESTRATEGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO.						
MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN SEGURIDAD VIAL						
PREVENCIÓN DEL DELITO						
OE 02.03.02	A3	Realizar evaluaciones de salud (cansancio, sobrepeso y salud ocupacional) a postulantes de licencias de conducir, conductores infractores o conductores en general.	N° DE POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACIÓN DE SALUD	POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACIÓN DE SALUD	02	MINSA, MTC, GOBIERNOS LOCALES 800.00
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA						
OE 02.05.06		PROMOVER LA FISCALIZACIÓN DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES.				
OE 02.05.06	A4	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	11	GOBIERNOS LOCALES 1,000.00



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE POMALCA 2022



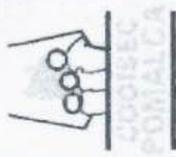
OE	COD	ACCIÓN ESTRATÉGICA	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	Meta Anual	Responsable De Ejecución	Asignación De Presupuesto
OE 02.05.07	A5	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	4	GOBIERNO LOCAL	1,000.00
OE 02.05.09	A6	Fiscalizar y controlar empresas de transporte regular y no regular, pesado, de carga y de tránsito, implementando a nivel distrital	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	4	MTC – GOBIERNO LOCAL	1,000.00
OE 02.05.10	A7	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito	N° DE CHARLAS A CHOFERES Y COBRADORES	ACTA Y RELACIÓN DE OFERES Y COBRADORES	2	MTC – GOBIERNOS LOCALES	1,000.00
OBJETIVO ESTRATEGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.							
MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES.							
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 03.01.02	Implementar el Programa de Desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes.	N° DE CAPACITACIONES Y BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	4	GOBIERNO LOCAL	1,099.00

DR. JULIO NESTOR LAZO POMARES
PRESIDENTE DEL CODISEC

ING. WILSON MOCARRO SAAVEDRA
RESP. DE LA SECRETARIA TECNICA



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE POMALCA 2022



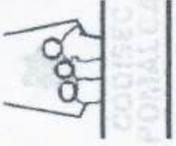
OE	COD	ACCION ESTRATEGICA	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	Meta Anual	Responsable De Ejecución	Asignación De Presupuesto
OE 03.01.05	A9	Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia	N° DE GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	3	GOBIERNO LOCAL	1,500.00
OE 03.01.08	A10	Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos.	N° DE GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS.	GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS.	1	GOBIERNO LOCAL	1,000.00
OE 03.04.00 MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES							
OE 03.04.05	A11	Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad.	ACTA DE ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	1	GOBIERNO LOCAL	1,000.00
FISCALIZACION ADMINISTRATIVA							

DR. JULIO NESTOR LAZO POMARES
PRESIDENTE DEL CODISE

ING. WILSON MOCARRO SAAVEDRA
RESP. DE LA SECRETARIA TECNICA



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE POMALCA 2022



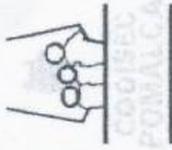
OE	COD	ACCIÓN ESTRATÉGICA	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	Meta Anual	Responsable De Ejecución	Asignación De Presupuesto
OE 03.06.00		MEJORAR EL PROCESO DE GESTION DE ATENCIÓN					
OE 03.06.01	A12	Implementar el protocolo interinstitucional de acción frente al femicidio, tentativa de femicidio y violencia de pareja de alto riesgo	PROTOCOLO IMPLEMENTADO	PROTOCOLO	1	GOBIERNO LOCAL - PNP	1,000.00
OE 03.07.00		PROMOVER LA REINERSON SOCIAL DE AGRESORES					
OE 03.07.02	A13	Implementar servicios de atención, reducción y tratamiento para varones y personas agresoras, a través de los Centros de Atención Institucional (CAI)	N° DE BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS	1	GOBIERNO LOCAL	1,400.00
OE 03.08.00		FORTALECER LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN DE LAS VICTIMAS.					
OE 03.08.04	A14	Atender a víctimas de trata de personas durante el proceso de rescate	N° DE VÍCTIMAS ATENDIDAS	VICTIMAS ATENDIDAS	1	GOBIERNO LOCAL	200.00
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO.							
PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD.							
OE 04.01.00							
OE 04.01.01	A15	Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básica	N° DE COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	2	PNP - GOBIERNO LOCAL	5,000.00
OE 04.01.02	A16	Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local integrado donde existe victimización de delitos patrimoniales	N° DE DISTRITOS QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	DISTRITOS QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	5	PNP - GOBIERNO LOCAL	20,000.00

DR. JULIO NESTOR LAZO POMARES
PRESIDENTE DEL CODISEC

ING. WILSON MOCARRO SAAVEDRA
RESP. DE LA SECRETARIA TECNICA



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE POMALCA 2022



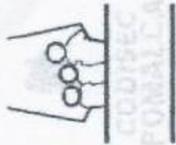
OE	COD	ACCIÓN ESTRATÉGICA	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	Meta Anual	Responsable De Ejecución	Asignación De Presupuesto
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.01.04	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA 5 CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA (14 CÁMARAS)	N° DE DISTRITOS QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO DE VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	DISTRITOS QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	1	PNP – GOBIERNO LOCAL	25,000.00
	OE 04.02.00	RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS.					
	OE 04.02.01	Instalar sistema de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo	N° DE DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA	DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA.	1	GOBIERNO LOCAL	5,000.00
OE 04.02.02	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura Urbana, atención policial y participación ciudadana	N° DE ESPACIOS PÚBLICOS RECUPERADOS	ESPACIOS PÚBLICOS RECUPERADOS		1	PNP - GOBIERNO LOCAL	24,000.00
OE 04.04.00	FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL						
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.04.01	Formar y capacitar a los serenos en centros especializados	N° DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	2	GOBIERNO LOCAL	1,480.00
	OE 04.04.06	Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos sobre servicio de Serenazgo	N° DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	1	GOBIERNO LOCAL	100.00
	OE 04.05.05	PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCIÓN DEL DELITO					
OE 04.05.05	Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y las Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y Serenazgo de las municipalidades.	N° DE DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLIAS Y JUNTAS VECINALES	DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES		5	PNP/GOBIERNO LOCAL	8,000.00

DR. JULIO NESTOR LAZO POMARES
PRESIDENTE DEL CODISEP

ING. WILSON MOCARRO SAAVEDRA
RESP. DE LA SECRETARIA TECNICA



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE POMALCA 2022



OE	GOD	ACCIÓN ESTRATÉGICA	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	Meta Anual	Responsable De Ejecución	Asignación De Presupuesto
OE 04.05.06	A23	Implementación mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana	N° DE DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICIÓN DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE	DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICIÓN DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE	4	GOBIERNO LOCAL	1,000.00
OE 04.06.00		INTENSIFICAR OPERATIVOS PARA DISMINUIR LOS MERCADOS ILICITOS DE OBJETOS ROBADOS, CONTRABANDO Y PIRATERIA.					
OE 04.06.01	A24	Realizar operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería.	N° de Operativos Conjuntos	Operativos conjuntos	02	MP-PNP/ GOBIERNO Local	1,000.00

TOTAL: 686,086.00

DR. JULIO NESTOR LAZO POMARES
PRESIDENTE DEL CODISEC

ING. WILSON MOCARRO SAAVEDRA
RESP. DE LA SECRETARIA TECNICA



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE POMALCA 2022



ANEXOS

**1.- RESOLUCION DEL ENCARGADO DE LA
SECRETARIA TECNICA Y DEMAS MIEMBROS**

**2.- ACTA DE VALIDACION DE PROPUESTA DEL
PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA**

3.- MARCO INICIAL DE GASTOS

4.- MAPA DE RIESGO

5.- MAPA DEL DELITO

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130-2021-MDP/A

Pomalca, 26 de abril de 2021

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 333-2020-MDP/A de fecha 30 de octubre de 2020, Informe N° 03-2021-COMDP/SGSCDCTM/CODISEC-P/COORD. de fecha 26 de abril de 2021 emitido por el Coordinador del CODISEC, el Sr. Rodolfo Rolando Rodríguez Urteaga, y el Proveedor del Despacho de Alcaldía de fecha 26 de abril de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, refiere que las Municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6°, el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa, con atribución para remitir Resoluciones de Alcaldía, a través de las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 333-2020-MDP/A de fecha 30 de octubre de 2020, se resuelve en su Artículo Primero: Modificar el Artículo Primero y Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 047-2020-MDP/A de fecha 08 de enero de 2020, en el extremo de DESIGNAR a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil, Transporte y Maestranza para que tenga a cargo las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC y en el extremo de considerar a los tres nuevos profesionales, como integrantes de la Secretaría Técnica del CODISEC del Distrito Pomalca para el año 2020, en los cargos de Responsable, Segundo y Cuarto Miembro.

Que, mediante el Informe N° 03-2021-COMDP/SGSCDCTM/CODISEC-P/COORD. de fecha 26 de abril de 2021 emitido por el Coordinador del CODISEC, el Sr. Rodolfo Rolando Rodríguez Urteaga, informa al Despacho de Alcaldía, que como es de su conocimiento el encargado de la Secretaría Técnica del Comité de Seguridad Ciudadana (CODISEC) y otros miembros dejaron de laborar en nuestra entidad municipal. Ante esta ocurrencia es necesario nombrar al nuevo responsable de la Secretaría Técnica del Comité de Seguridad Ciudadana (CODISEC) y demás miembros. Por lo tanto, solicito a su despacho se sirva emitir la resolución correspondiente en el más breve plazo.

Que, mediante Proveedor de fecha 26 de abril de 2021, emitido por el Despacho de Alcaldía, dispone la proyección del Acto Resolutivo para la designación del Gerente de



Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998

Servicios Comunales como Responsable de la Secretaría Técnica del Comité de Seguridad Ciudadana (CODISEC).

Que, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de conformidad con lo señalado en el artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, "es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital. Cuenta con una Secretaría Técnica".

Que, el Decreto Legislativo N° 1454 – Decreto Legislativo que modifica los artículos 2, 3,3-A, 4, 5, 9,11 y 17 de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece en la Única Disposición Complementaria Final que "Cada Gobierno Regional y Municipalidad Provincial y Municipalidad Distrital, determina que órgano asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CORESEC, COPROSEC y CODISEC, o en su caso, dispone la creación de una Secretaría Técnica con arreglo a su presupuesto institucional".

Que, el Decreto Supremo N° 010-2019-IN – Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, señala en su artículo 1°, la modificación del artículo 30° en los siguientes términos:

"Artículo 30.- Secretaría Técnica del CODISEC:

El CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba.

Cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana.

La Secretaría Técnica del CODISEC tiene las siguientes funciones:

- a. Presentar ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, verificando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.
- b. Supervisar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos distritales de seguridad ciudadana, en el marco de los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del COPROSEC.
- c. Elaborar el informe de evaluación de su Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
- d. Articular permanentemente con los integrantes del CODISEC para fortalecer la seguridad ciudadana en el ámbito de la jurisdicción distrital.



- e. Articular permanentemente con las Secretarías Técnicas del CORESEC y CONASEC para recibir asistencia técnica descentralizada.
- f. Promover la articulación interinstitucional para atender integralmente la problemática de la inseguridad ciudadana, con énfasis en la prevención focalizada y la mitigación de los factores de riesgo, dando prioridad a los territorios más vulnerables de la jurisdicción, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.
- g. Preparar la información estadística de seguridad ciudadana, para su respectiva remisión a la Secretaría Técnica del COPROSEC.
- h. Promover la participación ciudadana para fortalecer la seguridad ciudadana y la conformación de Juntas Vecinales.
- i. Coordinar los lineamientos y especificaciones técnicas para garantizar la estandarización e interoperabilidad de los sistemas de radio y video vigilancia y radio comunicación con los sistemas de la Policía Nacional del Perú, a fin de tener una cobertura distrital integrada a nivel nacional."

Que, en la norma citada en el párrafo precedente, ha establecido en su artículo 2°, la incorporación del artículo 32-A° a dicho reglamento, en los siguientes términos:

"Artículo 32-A.- Instalación de los Comités de Seguridad Ciudadana:

Los CORESEC, COPROSEC Y CODISEC son instalados dentro de los primeros diez (10) días hábiles del inicio de la gestión, efectuándose la juramentación correspondiente".

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6 y 43° de la Ley orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 333-2020-MDP/A de fecha 30 de octubre de 2020, quedando redactando de la siguiente manera:

(...) **ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a la **GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES Y GESTIÓN AMBIENTAL**, para que tenga a cargo las funciones de la **SECRETARÍA TÉCNICA** del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) Distrito Pomalca para el año 2021, conforme los considerandos expuestos en el presente resolución.

(...) **ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR** a los siguientes profesionales, como integrantes de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), del Distrito de Pomalca para el año 2021, quienes deberán ejercer funciones relacionadas a la Seguridad Ciudadana en adición a sus funciones, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
-SECRETARIA GENERAL -



50

Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARRERA	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE TELÉFONO	CARGO	ÁREA QUE PERTENECE
Wilson Antonio Mocarro Saavedra	16437935	Ingeniero Agrónomo	hmocarro@hotmail.com	979596889	Responsable	Gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental
Johnny Leonardo Romero Silva	16709041	Técnico en Computación e Informática	johnnyromero silva@gmail.com	994027130	Miembro	Oficina de Serenazgo
Tania Yvonne Regalado Flores	40884287	Asistente Social	el_solbrillaparatos@hotmail.com	931009681	Miembro	Sub Gerencia de DEMUNA, OMAPED y CIAM
Willi Sánchez Coronado	42722035	Ingeniero Informático y de Sistemas	ingewillysanchez@gmail.com	999456369	Miembro	Sub Gerencia de Agua y Alcantarillado
Rodolfo Rolando Rodríguez Urteaga	16532788	Técnico Administrativo	rodriu_63@hotmail.com	925996304	Miembro	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil, Transporte y Maestranza

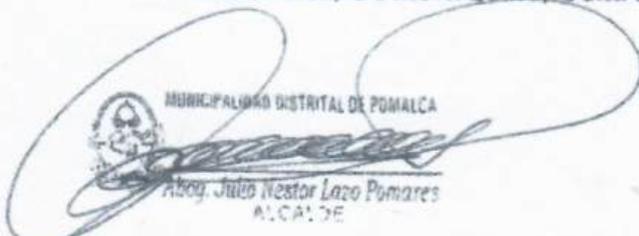
ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR, en lo demás que contiene la presente Resolución de Alcaldía N° 333-2020-MDP/A de fecha 30 de octubre de 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto resolutorio que contravenga lo establecido en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, asimismo, a todas las áreas y órganos administrativos involucrados en esta Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR la presente resolución de Alcaldía en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Pomalca

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
 Abog. Julio Nestor Lazo Pomares
 ALCALDE

PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PARA EL AÑO FISCAL 2022 - 2024
 DETALLE DEL GASTO
 (En Soles)

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE
 PROVINCIA: 01 CHICLAYO
 DISTRITO: 18 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA (301228)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
CO GENE.	137 364	548 702	686 066
PROGRAMAS PRESUPUESTALES			
6006 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	137 364	548 702	686 066
5 GASTOS CORRIENTES	137 364	548 702	686 066
5.2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	64 492	517 015	581 507
5.2.3 BIENES Y SERVICIOS	72 892	31 687	104 579
TOTAL	137 364	548 702	686 066

